

MEMORANDO

PARA: SECRETARÍA DE DESPACHO, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DE DESPACHO

DE: NORMA LUCÍA AVILA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Resultados Primer Informe de Seguimiento a las Acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC - (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUI) / Primer Cuatrimestre 2024.

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con el Plan de Auditoría aprobado para la vigencia 2024, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción me permito remitir el resultado del trabajo de la referencia, cuyo objetivo fue:

“Identificar el avance y cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en adelante PTEP - PAAC, así como el estado y monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción y Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), durante el primer cuatrimestre (enero - abril) de 2024”.

Con relación a la versión No. 2 del PTEP- PAAC de la vigencia 2024, se observó, que, para el primer cuatrimestre de 2024, se proyectó realizar un total de treinta y seis (36) actividades de las cincuenta y cinco (55) programadas para la vigencia; por consiguiente, y para determinar el nivel de cumplimiento del PTEP - PAAC, se utiliza el **lineamiento establecido en el literal b) del numeral VII (FORMATO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO)**, del documento **“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”** (Versión 2), donde se indica el siguiente nivel de convenciones:

Tabla 1. Convenciones sobre el Nivel de Cumplimiento

Porcentaje	Nivel Cumplimiento
0 a 59%	ZONA BAJA
De 60 a 79%	ZONA MEDIA
de 80 a 100%	“ZONA ALTA”

Estado General Programa de Transparencia y Ética Pública - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PTEP – PAAC - Primer Cuatrimestre 2024

Tabla 2. Estado General PTEP - PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública - Primer Cuatrimestre 2024

COMPONENTE	No. Actividades PTEP - PAAC V2	% Avance Acumulado Anual	No. Actividades I Cuatrimestre PTEP - PAAC V2	% Avance Acumulado I Cuatrimestre	Nivel de Cumplimiento I Cuatrimestre
1. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	18	27%	12	40%	ZONA BAJA
2. RENDICIÓN DE CUENTAS	5	47%	4	59%	"ZONA ALTA"
3. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	6	32%	6	32%	ZONA BAJA
4. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	2	29%	2	29%	ZONA BAJA
5. APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS	4	25%	1	25%	ZONA BAJA
6. PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	3	33%	2	33%	ZONA BAJA
7. PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	7	21%	4	29%	ZONA BAJA
8. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPAS DE RIESGO	6	11%	2	33%	ZONA BAJA
9. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	4	0%	3	0%	ZONA BAJA
TOTAL, ACTIVIDADES PAAC 2024	55	25%	36	31%	ZONA BAJA

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno.

En relación con el nivel de avance de las actividades programadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / - PTEP – PAAC 2024, se identificó un porcentaje de avance equivalente al **25%** con relación a las cincuenta (55) actividades programadas para la vigencia y un cumplimiento del **31%**, respecto a las treinta y seis (36) actividades proyectadas para ser ejecutadas en el primer cuatrimestre de la vigencia en curso; es decir, un nivel de cumplimiento ubicado en “**Zona Baja**”; concluyendo que 8 (ocho) de los nueve (9) componentes presentan cumplimiento frente a los compromisos del primer cuatrimestre inferiores al 50%.

A continuación se indica por cada uno de los componentes los aspectos mas relevantes del seguimiento.

Componente 1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Con relación al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se observó un total de doce (12) actividades programadas, con un avance del **40%**, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”. Se observó que, la página web de la entidad, como mecanismo principal para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública, se encuentra desactualizada en algunos espacios, y el botón de transparencia no cuenta con la totalidad de documentos que debería tener cargados a la fecha; como se describe en detalle en la evaluación del componente, contenida en el presente informe.

Se identificaron debilidades frente al seguimiento y mejora continua en la formulación y planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se recomienda, generar acciones de control y revisión sobre el diseño de los indicadores y la formulación de los mismos, que permitan un seguimiento y medición oportuna y efectiva.

Componente 2. Rendición de Cuentas

Respecto al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024; se observó un total de cuatro (4) actividades programadas, con un avance del **59%**, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Alta”. Se identificó avance en el cumplimiento de acciones frente al Plan de comunicaciones, actualización de indicadores ambientales, elaboración de informes reglamentarios y presencia institucional en ferias y eventos de servicio al ciudadano. Se mantienen las recomendaciones en torno a:

- El fortalecimiento del dialogo en doble vía, para la rendición de cuentas sobre la gestión institucional, mediante la organización de actividades de participación ciudadana y el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones.

- El ejercicio de Rendición de cuentas debe corresponder a un proceso continuo e institucionalizado, no limitado a la celebración de la audiencia pública de rendición de cuentas, y proyectando la realización de espacios de rendición de cuentas en momentos estratégicos y que requieran la retroalimentación de la gestión con la ciudadanía.
- Fortalecer las evidencias que sustentan la participación de la SDA en las ferias de servicio al ciudadano, sustentando la trazabilidad de la información registrada y evitando un posible riesgo sobre pérdida de información.

Componente 3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

El nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, cuenta con seis (6) actividades programadas con un avance del **32%**, situándose en un nivel de cumplimiento en “Zona Baja”.

- La actividad de Implementar acciones del modelo de servicio al ciudadano (3.2.1), presentó un porcentaje de avance equivalente al 0%, debido, a que en la matriz de implementación de modelo de servicio, no se observó registro de porcentajes de avance o ejecución, fechas de inicio o finalización, productos asociados o soportes de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2024.

Así mismo, teniendo en cuenta que el indicador corresponde a (No. De actividades implementadas del modelo de servicio de la SDA / No. De actividades programadas del modelo de servicio de la SDA conforme al plan de acción para la vigencia 2024) x 100, y dado que la matriz de Excel adjunta no relaciona registro de porcentajes de avance o ejecución, fechas de inicio o finalización, productos asociados o soportes de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2024; no es posible realizar una medición concluyendo que el proceso, no cuenta con mecanismos de seguimiento que permitan determinar el nivel de avance e implementación del Modelo del Servicio al Ciudadano.

- Respecto a la documentación de las actas de visita de seguimiento a los Cades y Supercades, se recomienda fortalecer su contenido, dado que, actualmente se observa que no se indican los criterios revisados más allá de las preguntas sobre si existen novedades en el servicio y las sugerencias entregadas, las cuales resultan subjetivas y no permiten evidenciar el aporte o las acciones de mejoramiento que se emprenden frente a los seguimientos realizados y la evaluación frente a la efectividad en la atención a los ciudadanos.
- Se recomienda generar acciones de control, sobre la validación de firma del Defensor del Ciudadano, en los informes de seguimiento a las respuestas de las solicitudes reiteradas o allegadas a él, para promover así, la transparencia y la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

- El grupo de atención al ciudadano debe implementar mecanismos que permitan hacer seguimiento sobre la calidad de las respuestas de fondo a las PQRSF, además de la oportunidad en su atención.

Componente 4. Racionalización de Trámites

Frente al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024; cuenta con dos (2) actividades, con un avance del **29%**, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”; denotando debilidades en torno a las evidencias que soportan la formalización de la estrategia 2024, y evidenciando la ausencia de planes de trabajo individuales para cada trámite. Es pertinente para efectos de control y evaluación de la eficacia de las acciones la documentación de las fechas de inicio y finalización de las actividades programadas, en los planes de trabajo tanto general como individual.

- Se observó, Incumplimiento del criterio establecido en el documento denominado “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, lo anterior, teniendo en cuenta que, con corte al 31 de enero de 2024, la estrategia de racionalización de trámites de la SDA, no se encontraba cargada; no obstante, se informó por parte del administrador del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, que la estrategia cargada en fecha 1 de septiembre de 2023 y con fecha de terminación junio 30 de 2024, con un total de treinta y ocho (38) trámites a racionalizar y que correspondía a la estrategia 2024; sin embargo, a partir de la consulta realizada por la OCI en el aplicativo SUIT y en la página web de la SDA, se pudo constatar, que la entidad cargo la “Estrategia de Racionalización de Trámites 2024”, en fecha 15 de abril de 2024, con un total de (25) trámites con mejoras a implementar.

Se recomienda, verificar la trazabilidad de la publicación de la estrategia de racionalización de trámites en la página web institucional, y su respectivo control de cambios, que incluya las modificaciones y versión, en concordancia con la publicación del PTEP – PAAC.

- Con relación al documento de Plan de Trabajo General sobre la “Estrategia de Racionalización”, el cual refiere los aspectos comunes de la estrategia, se identificó la ausencia de fechas de inicio y finalización de las actividades relacionadas con: i. actualización del trámite racionalizado en SUIT, ii. socialización de la mejora en la SDA y con la ciudadanía, y iii. elaboración de mecanismos de medición de beneficios a la ciudadanía; por tanto, se observaron debilidades en el ejercicio de planeación y documentación del plan de trabajo; al respecto, se recomienda fortalecer los esquemas de planeación, seguimiento y medición frente al cumplimiento de las actividades programadas.

- Ausencia de los “Planes de Trabajo Individuales” de cada tramite inscrito en la “Estrategia de Racionalización”, tal como se define en el aplicativo SUIIT, para dar cuenta del cumplimiento y avance de la mejora a implementar; por lo que, se recomienda, que cada responsable de los tramites a racionalizar, formule y documente el plan de Trabajo individual, requerido en SUIIT, para fortalecer en términos de planeación, el esquema de monitoreo, seguimiento y control de las fases, actividades, tiempos y recursos disponibles para realizar las mejoras definidas en cada tramite.

Componente 5. Apertura de información y datos abiertos

En cuanto al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se observó una (1) actividad programada, con un avance del **25%**, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”. Es importante destacar que no se publicó el Plan de Comunicaciones, de la vigencia 2024, para consulta en la página web institucional.

Es necesario implementar los criterios establecidos en la “Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia”, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC. Esto implica seguir las etapas definidas en el ciclo de vida de los datos, que incluyen: establecer un plan de apertura, mejora y uso de datos; estructurar y publicar los datos; comunicar y promover el uso de datos; y monitorear la calidad y el uso de los mismos.

Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública

Con relación al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se observó un total de dos (2) actividades programadas, con un avance del **33%**, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”.

Es necesario formalizar, ya sea mediante acta o comunicación oficial, la integración de la entidad a la red de conocimiento e intercambio de experiencias. Esta medida busca fortalecer la gestión de la innovación y promover una mayor participación por parte de los colaboradores.

Componente 7. Promoción de la integridad y la ética pública

Frente al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se observó un total de cuatro (4) actividades programadas, con un avance del **29%**, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”.

- El componente de “Promoción de la integridad y la ética pública” desarrolla algunos de los lineamientos contenidos en el “Documento Técnico Programas de

Transparencia y Ética pública del Distrito Capital de 2022”, como aspecto necesario para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Distrito, se requiere reforzar las estrategias relacionadas con la apropiación y desarrollo de una cultura de la integridad, ya que las mismas resultan escasas en la estructura del componente, y específicamente el plan de acción del programa de gestión de integridad.

- La actividad de incluir “cláusula de conflicto de intereses en los contratos de prestación de servicios de los apoderados judiciales” no presentó avances, situación que puede suponer un limitante dentro del cumplimiento de las acciones de transparencia institucional fijadas para la vigencia.
- En términos generales, el componente “Promoción de la integridad y la ética pública”, plantea algunas actividades de articulación con otras entidades del Distrito para la prevención de la corrupción, no obstante, como están redactadas esas actividades de articulación, la actividad de la SDA se limita a esperar una invitación de otros actores distritales para generar espacios de comunicación en materia de la lucha contra la corrupción; es necesario, que se estudie la posibilidad de replantear algunas de esas actividades para que la SDA adquiera un papel más activo en la articulación de actividades relacionadas con la lucha contra la corrupción.
- Se observaron debilidades en la manera en que se calcula el avance de las actividades asociadas al componente; así como, en la forma en que se aporta la evidencia del cumplimiento de las actividades del componente, que algunas veces no resultan pertinentes para determinar su realización.

Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo

Frente al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se observó un total de dos (2) actividades programadas, con un avance del **33%**, situándose en un nivel de cumplimiento Zona Baja; evidenciando debilidades en torno a la aplicación de la Política de Administración de Riesgos Institucional. Al respecto, se observó:

- En el aplicativo “ISOLUCION”, los usuarios tienen acceso a todos los riesgos y puede registrar acciones de monitoreo o seguimiento en cualquiera de las tres (3) líneas de defensa, se recomienda de revisar las funcionalidades del aplicativo, así como de los perfiles y roles designados para los responsables de registrar información, fortaleciendo en términos de seguridad de la información las opciones de acceso y registro de datos.
- Se observó, reportes de monitoreo extemporáneos en el aplicativo “ISOLUCIÓN por parte de la primera línea y segunda línea de defensa, tanto en riesgos como en acciones para mitigar riesgos, en los procesos de: Comunicaciones, Control y Mejora, Direccionamiento Estratégico, Gestión Contractual, Gestión Documental, Metrología, Monitoreo y Modelación.

- En virtud del seguimiento efectuado a los riesgos de gestión y corrupción, la Oficina de Control Interno, no ha recibido información sobre la materialización de ningún riesgo; no obstante, en el proceso de Gestión Administrativa, respecto al Riesgo Corrupción GAD-2019-14 “Posibilidad de pérdida o hurto de elementos por parte de algún funcionario o contratista de la entidad para beneficio propio o de terceros, aprovechando el acceso a los mismos y afectando la ejecución de los proceso”, la primera línea y segunda línea de defensa describieron en el monitoreo registrado en el aplicativo ISOLUCIÓN, que durante el primer cuatrimestre el área de almacén reportó para las investigaciones respectivas, la pérdida o hurto de 4 bienes a la Oficina de Control Disciplinario mediante comunicación oficial (Radicados 2024IE77966 y 2024IE77970, del 11 de abril de 2024).
- No se evidencia, soporte de implementación de plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento: Administración de riesgos, Código: PE03-PR02, versión: 21, especialmente lo contenido en el numeral 7. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD, en donde se indica que es responsabilidad del Profesional Universitario Profesional Especializado-Enlace SIG “Informar la materialización de los riesgos y el estado de implementación del plan de contingencia”.

Componente 9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

Con relación al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se observó un total de tres (3) actividades programadas, con un avance del **0%**, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”. Es pertinente reafirmar las conclusiones presentadas en el informe de la OCI, según radicado 2024IE93453 de fecha 30 de abril de 2024, en el cual se consigna lo siguiente:

...()

a) La implementación el Sistema de Administración de Riesgos el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, no presenta avances significativos; el programa de transparencia y ética pública en su componente de Debita Diligencia definió acciones para el primer cuatrimestre del año 2024, los cuales se encuentran vencidas y sin avances.

c) En el Comité de Gestión y Desempeño Institucional realizado en el mes de Enero de 2024, se aprobó El Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDA, fijando actividades del componente de Debita diligencia para el primer cuatrimestre del año, actividades que se encontraban a cargo de la Subdirección Financiera, Subdirección Contractual y la Dirección de Gestión Corporativa; a la fecha no se presenta cumplimiento de las acciones planteadas, ni avances significativos sobre estos compromisos...()

Frente al no cumplimiento de las acciones establecidas para este componente es necesario que se definan las siguientes acciones, que permitan dinamizar su cumplimiento:

1. Definir el equipo de trabajo, que implemente la ruta metodológica, para abordar las acciones articuladas contenidas en los documentos técnicos Programa de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital, en lo relacionado a medidas de debida diligencia y en el Documento Técnico de adaptación de medidas para la prevención y mitigación del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, expedidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el marco del cumplimiento del Art. 12 y 31 de la ley 2195 de 2022.
2. Revisar y Actualizar el manual SARLAF, adoptado por la SDA, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Financiera; situación que se expone las áreas involucradas como limitante para implementar los controles diseñados en el mapa de riesgos SARLAF y en el programa de transparencia y ética pública, componente de Debida Diligencia.
3. Incluir dentro del Plan de Capacitación de la entidad, acciones de formación en SARLAF, las cuales pueden adquirirse con instituciones de educación formal e informal como universidades, cámara de comercio de Bogotá, o el Distrito Capital, a través de la plataforma virtual de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor SOY 10 Aprende.
4. Gestionar la contratación de servicios para asesorar la implementación del Sistema, sin que el no contar con estos servicios se constituya en un limitante para avanzar en los compromisos institucionales; al respecto, es necesario señalar que la implementación de mencionado sistema es una estrategia que hace parte de una política pública de lucha contra la corrupción, con lo que en estricto sentido las debilidades en su implementación y el desatender las recomendaciones para implementar esta estrategia de manera eficaz, expone a la entidad a la materialización de riesgos ya identificados.

En el informe adjunto podrán encontrar la información detallada para cada uno de los nueve (9) componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

De acuerdo con la evaluación de cada uno de los componentes, se realizan las siguientes recomendaciones generales:

- Involucrar a todo el nivel directivo de la organización, en el cumplimiento de las acciones planteadas el Programa de Transparencia y Ética Pública 2024, socializar

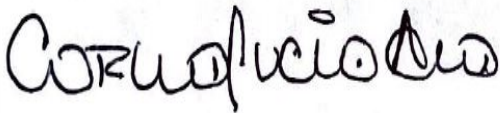
el plan, establecer compromisos y hacer seguimiento permanente desde la alta dirección se lidere su implementación.

- Fortalecer las estrategias de comunicación y articulación entre los responsables de la implementación y los responsables del control y seguimiento (1-2 y 3 línea), que permitan una retroalimentación más efectiva para dinamizar el cumplimiento de las actividades contenidas en el Programa de Transparencias y ética Pública.
- Implementar acciones de mejora desde la primera línea de defensa, en la calidad, consistencia, y completitud de la información que se registra y se aporta como evidencia de los resultados obtenidos, toda vez que en muchos casos no es suficiente y no da cuenta de la medición de las metas e indicadores establecidos.
- El establecimiento de un esquema de medición sobre las metas e indicadores que conforman el PTEP - PAAC, identificando claramente la metodología y medio de reporte de dicha medición, para las tres líneas de defensa. El fortalecimiento de las acciones de monitoreo realizadas por la segunda línea de defensa, evidenciando la validación y análisis de los soportes y resultados, que son registrados como sustento de avance en las actividades planteadas.

Notas:

- A. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de solicitudes, mesas de trabajo y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- B. Es necesario precisar que las "Recomendaciones" propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para emprender los planes necesarios a que haya lugar para lograr los objetivos propuestos.

Atentamente,



NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos

Elaboró:				
ANGELA ANDREA MILLAN GRIJALBA	CPS:	SDA-CPS-20230335	FECHA EJECUCIÓN:	16/05/2024
Revisó:				
NORMA LUCIA AVILA QUINTERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/05/2024
Aprobó:				
Firmó:				
NORMA LUCIA AVILA QUINTERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/05/2024





**Seguimiento a las Acciones del PTEP -PAAC /
Programa de Transparencia y Ética Pública
(Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte
Aplicativo SUIT) / Primer Cuatrimestre 2024**

OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



OBJETIVO

Identificar el avance y cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en adelante PTEP - PAAC, así como el estado y monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción y Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), durante el primer cuatrimestre (enero - abril) de 2024.

ALCANCE

Verificación de la información de avances, resultados y seguimiento, reportados por la primera línea de defensa y monitoreados por la segunda línea de defensa, con relación al PTEP – PAAC; así como, el reporte de monitoreo sobre las acciones de manejo y controles definidos para los riesgos de corrupción y gestión establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, para el período comprendido entre enero y abril de 2024.

METODOLOGÍA

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

- a. Se emitió solicitud de información a la segunda línea de defensa, requiriendo la mejor información disponible, con corte al 19 de abril de 2024, mediante memorando con radicado 2024IE73904 del 5 de abril de 2024.
- b. Revisión de información “Resultado Monitoreo segunda línea de defensa del PTEP – PAAC, sobre el avance cuatrimestral (enero – abril de 2024)”, según respuesta con radicado 2024IE88925 del 24 de abril de 2024, emitido por la Dirección Planeación y Sistemas de Información Ambiental; así como, Radicado 2024IE68168 del 27 de marzo de 2024 con Asunto: Comunicación actualización Programa de Transparencia y ética pública de la SDA, vigencia 2024. Versión 2.
- c. Revisión de información “Respuesta al memorando 2024IE73904 - reporte avance primer cuatrimestre del PTEP - PAAC de la SDA 2024, según radicado No. 2024IE84718, del 18 de abril de 2024, emitido por la Subsecretaría General.
- d. Revisión y cargue de información para seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites – III Cuatrimestre – 2023, en el aplicativo SUIT, solicitada mediante memorando 2024IE81981 y 2024IE83436 del 16 y 17 de abril de 2024, respectivamente.
- e. Emisión de Informe de Resultados

1. Criterios de Seguimiento

- Ley 2195 de 2021 - Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Artículo 31. Programas de transparencia y Ética en el sector público. Modifíquese el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.
- Decreto 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.
- Decreto 124 de 2016 - Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". 2.1.4.1, Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción y 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.
- Resolución 455 de 2021 - "Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020" - Artículo 15, Parágrafo 3. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en el marco de la función establecida en el Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, adelantará el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.
- Circular Externa DAFP 100-020 del 10 de diciembre de 2021 – Lineamientos para la formulación de estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022.

2. Resultados del Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PTEP – PAAC I Cuatrimestre - 2024

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, el Decreto 124 de 2016, así como la ley 2195 de 2021, conjuntamente con los lineamientos definidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- V2- 2015” definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, y el documento “Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital” emitido por Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se realizó desde la Oficina de Control Interno, el presente seguimiento, tomando como referente la mejor información disponible con corte al **19 de abril 2024**, y relacionada con la **versión No. 2 del PTEP-PAAC**, publicada en la página web institucional en fecha 27 de marzo de 2024. Al respecto, se observó variación entre el número de actividades del PTEP - PAAC, entre la versión 1 y 2, así:

Tabla 1. Variación Actividades PTEP - PAAC 2024 – Versión 1 a 2

COMPONENTE	ESTRATEGIA	V1 - I 2024	V2 - II 2024	Ajustes
Componente 1.	Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	19	18	Versión 2: Una (1) Actividad eliminada , correspondiente a: 1.5.5., por solicitud de radicado OAC 2024IE57509. Radicado 2024IE6868 del 27 de marzo de 2024.
Componente 2.	Rendición de Cuentas	5	5	Sin Ajuste
Componente 3.	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	6	6	Sin Ajuste
Componente 4.	Racionalización de Trámites	2	2	Sin Ajuste
Componente 5.	Apertura de información y datos abiertos	4	4	Versión 2: Ajuste de las actividades No. 5.1.1; 5.2.2 y 5.3.1. Radicado 2024IE6868 del 27 de marzo de 2024.
Componente 6.	Participación e innovación en la gestión pública	3	3	Sin Ajuste
Componente 7.	Promoción de la integridad y la ética pública	7	3	Sin Ajuste
Componente 8.	Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo	6	6	Sin Ajuste
Componente 9.	Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	4	4	Sin Ajuste
TOTAL		56	55	

Con relación a la versión No. 2 del PTEP- PAAC de la vigencia 2024, se observó, que, para el primer cuatrimestre de 2024, se proyectó realizar un total de treinta y seis (36) actividades de las cincuenta y cinco (55) programadas para la vigencia; por consiguiente, y para determinar el nivel de cumplimiento del PTEP - PAAC, se mantiene el **lineamento establecido en el literal b) del numeral VII (FORMATO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO)**, del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2), donde se indica: ... () “Es el nivel de cumplimiento de las actividades (...), medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la “Zona Baja” (color rojo). De 60 a 79% “Zona Media” (color amarillo). De 80 a 100% “Zona Alta” (color verde).” (), y sobre el cual, se define el siguiente nivel de convenciones:

Tabla 2. Convenciones sobre el Nivel de Cumplimiento

Porcentaje	Nivel Cumplimiento
0 a 59%	ZONA BAJA
De 60 a 79%	ZONA MEDIA
de 80 a 100%	“ZONA ALTA”

Estado General Programa de Transparencia y Ética Pública - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PTEP – PAAC - Primer Cuatrimestre 2024

Tabla 3. Estado General PTEP - PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública - Primer Cuatrimestre 2024

COMPONENTE	No. Actividades PTEP - PAAC V2	% Avance Acumulado Anual	Nivel de Cumplimiento Anual	No. Actividades I Cuatrimestre PTEP - PAAC V2	% Avance Acumulado I Cuatrimestre	Nivel de Cumplimiento I Cuatrimestre
1. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	18	27%	ZONA BAJA	12	40%	ZONA BAJA
2. RENDICIÓN DE CUENTAS	5	47%	ZONA BAJA	4	59%	“ZONA ALTA”
3. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	6	32%	ZONA BAJA	6	32%	ZONA BAJA
4. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	2	29%	ZONA BAJA	2	29%	ZONA BAJA
5. APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS	4	25%	ZONA BAJA	1	25%	ZONA BAJA
6. PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	3	33%	ZONA BAJA	2	33%	ZONA BAJA

COMPONENTE	No. Actividades PTEP - PAAC V2	% Avance Acumulado Anual	Nivel de Cumplimiento Anual	No. Actividades I Cuatrimestre PTEP - PAAC V2	% Avance Acumulado I Cuatrimestre	Nivel de Cumplimiento I Cuatrimestre
7. PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	7	21%	ZONA BAJA	4	29%	ZONA BAJA
8. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPAS DE RIESGO	6	11%	ZONA BAJA	2	33%	ZONA BAJA
9. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	4	0%	ZONA BAJA	3	0%	ZONA BAJA
TOTAL, ACTIVIDADES PAAC 2024	55	25%	ZONA BAJA	36	31%	ZONA BAJA

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno.

Se identificó un porcentaje de ejecución acumulado y en promedio del PTEP – PAAC para la vigencia 2024, equivalente al **25%** con relación a las cincuenta (55) actividades programadas para la vigencia y un avance porcentual del **31%**, respecto a las treinta y seis (36) actividades proyectadas para ser ejecutadas en el primer cuatrimestre de la vigencia en curso; es decir, un nivel de cumplimiento ubicado en “Zona Baja”; no obstante, se resalta el Componente de Rendición de Cuentas, con un avance del 59%, ubicado en “Zona Alta” de Cumplimiento.

Situaciones observadas:

- Se identificó la publicación del PTEP – PAAC en su versión inicial, aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante Acta No. 8 del 22 de diciembre de 2023; al respecto, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental DPSIA, indicó: ...() se realizó socialización del proyecto del PTEP – PAAC, en la sede electrónica de la SDA, las redes sociales de la entidad, y en el visor geográfico ambiental y en el Observatorio Ambiental de Bogotá, a través de pieza gráfica, para invitar a la ciudadanía y terceros interesados a presentar sugerencias y aportes a través del correo anticorrupcionytransparencia@ambientebogota.gov.co. Esta pieza se colocó desde el día 18 de diciembre de 2023 y continúa estando público y abierto a recibir recomendaciones. A la fecha no se han recibido aportes al respecto... (); por lo anterior, se recomienda, fortalecer las estrategias de comunicación establecidas, que proporcionen mayor efectividad a la hora de proyectar un ejercicio de participativo, que aporte a la construcción

de la confianza entre la SDA y las partes interesadas que se involucren con la oferta institucional.

- Se evidenció un ejercicio de actualización del PTEP – PAAC, observando el respectivo control de cambios de la versión No. 2, según radicado 2024IE68168 de fecha 27 de marzo de 2024.
- Se reiteran las situaciones observadas durante la vigencia 2022 y 2023, relacionadas con la ausencia de mecanismos adoptados por la SDA, para la medición de avance y ejecución de metas e indicadores, establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PTEP – PAAC; por lo que, nuevamente se recomienda generar los lineamientos y herramientas necesarias para asegurar un esquema de medición y reporte de metas e indicadores, que guarde coherencia con las condiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

2.1. Resultados por Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PTEP – PAAC I Cuatrimestre - 2024

2.1.1. Componente 1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Con relación a la versión 2 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP - PAAC, publicado en la página web de la SDA el 27 de marzo de 2024, se reitera, tal como se enunció en el último seguimiento al PTEP – PAAC de la vigencia 2023, que no se tomaron en cuenta las recomendaciones efectuadas por la OCI, con relación a la “**Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información**”, que define textualmente, “subrayado fuera de texto” ... () “De otra parte la entidad debe articular los instrumentos de gestión de información con los lineamientos del Programa de Gestión Documental. Es decir, la información incluida en los tres (3) instrumentos, (1. El Registro o inventario de activos de Información. 2. El Esquema de publicación de información, y 3. El Índice de Información Clasificada y Reservada.) debe ser identificada, gestionada, clasificada, organizada y conservada de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en el Programa de Gestión Documental del sujeto obligado” ... ().

Respecto al estado general del PTEP - PAAC, referenciado en la tabla No. 4, este componente de “Mecanismos para la transparencia y acceso a la información”, cuenta con dieciocho (18) actividades programadas en la versión No. 2 del PAAC – PTEP para la vigencia, con un avance del 27%. Con relación a la programación para el primer cuatrimestre del 2024, se observó un

total de doce (12) actividades programadas, con un avance del 40%, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”.

Tabla 4. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PTEP – PAAC 2024 - Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
1.1.1	Adecuar y publicar la información en el módulo atención y servicios a la ciudadanía en la sede electrónica de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	20%
1.1.2	Realizar acompañamiento a la apropiación y uso de las diferentes secciones del módulo participa en la sede electrónica de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33%
1.1.3	Realizar seguimiento a los pasivos exigibles, reservas presupuestales y saneamiento contable.	Cuatrimestre (3)	0%
1.2.1	Realizar las publicaciones de información en la sección de transparencia conforme a la Ley 1712 de 2014, Resolución MinTIC 3564 de 2015 en la página web de la SDA, de acuerdo con la producción y actualización de la información solicitada por los procesos o dependencias en la mesa de servicios.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	20%
1.2.2	Generar y publicar un informe mensual de gestión de las solicitudes de acceso a la información que incluya copia de las respuestas dadas por la entidad.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	20%
1.3.1	Gestionar la aprobación de la Tabla de Retención Documental de la SDA ante el Archivo Distrital.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	25%
1.3.2	Actualizar el esquema de publicación de información de la SDA, de acuerdo con la Resolución SDA No. 05466 de 2023 por medio de la cual se adopta el nuevo esquema de publicación de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	11%
1.3.3	Expedir el acto administrativo por el cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2024	Cuatrimestre (1)	100%
1.3.4	Actualizar el Programa de Gestión Documental el cual debe estar alineado al PINAR	Cuatrimestre (2 y 3)	0%
1.4.1	Realizar una evaluación de los criterios de cumplimiento de accesibilidad, aplicando la herramienta "evaluación de accesibilidad web" para identificar cuales se pueden cumplir a corto, mediano o largo plazo, o cuales no es posible su cumplimiento con el CMS actual, priorizando su aplicación.	Cuatrimestre (2 y 3)	0%
1.4.2	Realizar capacitaciones o sensibilizaciones sobre producción documental con criterios de accesibilidad, lenguaje claro y enfoque diferencial, a fin de ser publicados en la sede electrónica de la SDA, según la Resolución Min Tic No. 1519 de 2020.	Cuatrimestre (2 y 3)	0%
1.4.3	Hacer seguimiento a las directrices de accesibilidad web faltantes en la SDA, conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y el plan de trabajo interno incluyendo lenguaje de señas y lenguas indígenas.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33%
1.5.1	Realizar seguimiento al cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 "Estándares publicación sede electrónica y web" con la matriz de la Procuraduría.	Cuatrimestre (2 y 3)	50%
1.5.2	Realizar seguimiento al cumplimiento del esquema de publicación de la SDA conforme a la Resolución SDA No. 05466 de 2023	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33%

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
1.5.3	Realizar seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.	Cuatrimestre (1)	100%
1.5.4	Monitoreo al cumplimiento de la Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y de la Ley 2013 de 2019 (SIDEAP y Aplicativo por la Integridad Pública).	Cuatrimestre (3)	0%
1.5.5	Realizar encuestas aplicadas a los ciudadanos sobre las temáticas ambientales divulgadas en los productos comunicacionales de la SDA.	ACTIVIDAD ELIMINADA	0%
1.5.6	Adelantar una actividad de promoción o divulgación de la sección de transparencia y acceso a la información pública de la sede electrónica de la SDA, de forma cuatrimestral.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33%
1.5.7	Elaborar un instructivo para la estandarización de los criterios de accesibilidad web para la producción documental y audiovisual que genere las dependencias de la SDA, adoptarlo y socializarlo	Cuatrimestre (2 y 3)	0%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- Frente a la actividad 1.1.1, revisadas las evidencias, se observaron actualizaciones en el menú atención y servicios a la ciudadanía, así como al módulo participa; no obstante, tal como lo indica segunda línea, se observaron los siguientes botones y documentos desactualizados sobre los cuales se recomienda su revisión y actualización: 1. El Chatbot, no se encuentra disponible, 2. la "Carta de trato digno" de la vigencia 2020. 3. el directorio institucional se encuentra desactualizado, 4. las preguntas frecuentes, aun indican el centro de zoonosis el cual actualmente es el Instituto de Protección y Bienestar Animal. 6. El botón "Información de Interés" del módulo atención y servicios a la ciudadanía, no contiene información. 7. Actualizar el "Portafolio de productos, servicios y tramites 2023" es de la vigencia pasada, 8. el Plan de Participación de la SDA corresponde a la vigencia 2022, 9. el Plan de Acción de la Estrategia de Participación Ciudadana es del 2023 y 10. la Territorialización es vigencia 2023 con corte 31 de julio de 2023.

Respecto a la formula del indicador y el indicador, no es posible determinar el porcentaje de avance, toda vez que no se observó un documento que dé cuenta del No. de acciones que se tienen programadas durante la vigencia, para la adecuación del módulo y servicios a la ciudadanía que permitan a esta oficina verificar el grado o avance de ejecución realizada durante el periodo evaluado.

- Para la actividad 1.2.1 si bien se observó, cumplimiento de la meta, respecto a la publicación del 100% de la información solicitada por las dependencias para ser publicada en la web de la entidad según el reporte entregado; las evidencias solo dan reporte de los meses de enero, febrero y marzo, del mes de abril no se observó evidencia que permitiera verificar su cumplimiento.

Respecto al indicador, su objetivo no es claro y es ambiguo frente a la formula del indicador; por lo tanto, se sugiere la verificación del cumplimiento de los criterios establecidos en la Ley 1712 de transparencia y no solo al porcentaje que tampoco está definido, respecto a las publicaciones en la sección de transparencia.

- En la actividad 1.2.2, se observó cumplimiento de la meta y formula del indicador; no obstante, se sugiere, contemplar la oportunidad de contar con un reporte sistematizado de todas las solicitudes que llegan por mes; si bien, se evidencio en los informes las solicitudes allegadas, las fechas de recepción y los soportes de registro y entrega de cada respuesta, es pertinente para el cumplimiento de la formula del indicador, poder fortalecer con un registro lo indicado en el denominador, respecto al No. total, de solicitudes ingresadas a la entidad.

En relación al indicador de la actividad, ni en la descripción de avance, ni en los soportes registrados, se logró evidenciar ¿Cuál es la asignación de las solicitudes de acceso a la información?, adicionalmente, con corte al 8 de mayo de 2024, no se tuvo acceso a evidencias aportadas ni publicadas en la página web de la entidad, relacionadas con el informe del mes de abril, por lo que el porcentaje de avance se evalúa en un 20%. Se recomienda fortalecer el esquema de reporte cualitativo y cuantitativo, para dar cuenta del cumplimiento de la meta.

- Frente a la actividad 1.3.1, se observó la gestión realizada por la SDA respecto a la solicitud de convalidación de la Tabla de Retención Documental -actualización 1, aprobada para el pasado 12 de febrero, de manera presencial, en la cual se dictamino devolución por: i) Fechas extremas de la documentación y ii) volumen documental, lo cual imposibilita al equipo evaluador del Consejo Distrital de Archivos, avalar la valoración secundaria.; tal como lo reporto la primera línea de defensa.

Si bien, se han realizado gestiones al interior de la entidad, con el fin de obtener la aprobación de las TRD, se recomienda, tener presente, que, para la convalidación de las tablas, tal como lo dice el acuerdo 04 de 2019 se debe contar con las tablas de valoración

documental; por tanto, se deben abordar y verificar los criterios que identifico el Comité Técnico del Archivo Distrital, sobre los cuales no se está dando cumplimiento. A su vez, se sugiere, revisar la redacción del indicador, toda vez que, ni en la descripción ni en las evidencias se identifica ¿Cuál es el Porcentaje de actividades de gestión realizadas?, tal como lo establece el indicador.

Dado que se observó, que el proceso no tomo medidas frente a la formulación del indicador de la actividad, se reitera la recomendación emitida por la OCI, en el informe de “Resultados Primer Informe de Seguimiento a las Acciones de PAAC /Programa de Transparencia y Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIIT) / Primer Cuatrimestre 2023.”, con radicado Forest N.º 2023IE107483 del 15 de mayo de 2023, que reza:

... () “Frente al indicador de esta actividad, denominado “Porcentaje de actividades de gestión realizadas para la aprobación de la Tabla de Retención Documental de la SDA”, y de acuerdo con las evidencias aportadas, no es posible determinar el % de avance y ejecución de las actividades de gestión realizadas para la aprobación de la Tabla de Retención Documental de la SDA, por cuanto no se establece una herramienta en donde se indique el No. de actividades de gestión programadas versus el No. de actividades de gestión realizadas para la aprobación de la Tabla de Retención Documental -TRD de la SDA, que permita validar el cálculo efectivo para conocer el avance alcanzando durante el primer cuatrimestre” ... ()

- Respecto a la actividad 1.3.2, se observó el documento en Excel denominado "esquema de publicación" el cual cuenta con un único reporte de la vigencia 2024, en la columna E denominada "Fecha de generación de la información" correspondiente a la actualización del perfil de la Secretaria de Ambiente; no obstante, llama la atención que, según la columna F denominada "Frecuencia de actualización", existen actualizaciones que deben realizarse de manera mensual, las cuales al validar y cotejar según el reporte de II Línea de defensa, estos no se encuentran actualizados, así: 1. para el caso de la ejecución presupuestal, los proyectos de inversión, y los planes de acción institucional se encuentran cargados hasta el **IV Trimestre de 2023** y 2. en los Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos, se evidenció el "Informe de seguimiento a quejas y reclamos" **únicamente de los meses de enero y febrero**; es decir, también se encuentra desactualizado.

Así mismo, al verificar el documento PDF denominado “captura de pantalla actualización esquema publicación” este no permite identificar los ajustes realizados, sino únicamente una imagen, que presenta detalle del documento, que indica una modificación el 6 de marzo de 2024.

Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo indicado en la Resolución No. 05466 de la SDA, si bien en su artículo 5 ítem b) que cita: “Cumplir con las fechas de publicación de la información y con la frecuencia de su actualización, con el fin de garantizar su disponibilidad”. Para los casos en los que dicha información es suministrada por otras dependencias, se sugiere generar alertas a las mismas, previas a las fechas de vencimiento y evitar incumplimientos.

De igual forma, se reitera la recomendación emitida por la OCI respecto al indicador de la actividad, mediante radicado Forest N.º 2023IE107483 del 15 de mayo de 2023, a través del informe de “Resultados Primer Informe de Seguimiento a las Acciones de PAAC /Programa de Transparencia y Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT) / Primer Cuatrimestre 2023.”

... () “Actualizaciones del esquema de publicación de la información de la SDA”, que tiene como formula (No. de actualizaciones del esquema de publicación de la información / 4 actualizaciones de esquema de publicación programadas en la vigencia 2023), sobre el cual, no se aportó evidencia que sustente la medición del indicador”, lo anterior muestra debilidades frente a las actividades de autocontrol, monitoreo y seguimiento a las recomendaciones comunicadas por la Oficina de Control Interno... ()

2.1.2. Componente 2. Rendición de Cuentas

Respecto a la versión 2 del PTEP- PAAC, publicado en la página web de la SDA el 27 de marzo de 2024, se reitera la recomendación emitida en el seguimiento del último cuatrimestre de la vigencia 2023, emitido mediante Radicado 2024IE11698 del 16 de enero de 2024, en torno a la definición de las actividades para la entrega de premios e incentivos orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos que permita el cumplimiento de los criterios establecidos para este componente.

Respecto al estado general del PTEP - PAAC, referenciado en la tabla No. 4, este componente de “Rendición de Cuentas”, cuenta con cinco (5) actividades programadas en la versión No. 2 del PAAC – PTEP para la vigencia, con un avance del 47%. Con relación a la programación para

el primer cuatrimestre del 2024, se observó un total de cuatro (4) actividades programadas, con un avance del 59%, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Alta”.

Tabla 5. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PTEP – PAAC 2024 - Componente Rendición de Cuentas

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
2.1.1	Diseñar y ejecutar el plan de comunicaciones de la SDA para la vigencia 2024, el cual incluye la socialización y divulgación de la gestión institucional e información de interés, a través de los canales tanto internos como externos con los que cuenta la entidad	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	25%
2.1.2	Actualizar los indicadores ambientales dispuestos en el Observatorio Ambiental de Bogotá-OAB	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	87%
2.1.3	Elaborar los informes reglamentarios (Acuerdo 067/02, Bogotá Cómo Vamos, Matriz de indicadores de ciudad, ICAU, ODS) que rinden cuenta sobre la gestión de la administración Distrital, el estado y calidad de los recursos naturales.	Cuatrimestre (1 y 2)	100%
2.2.1	Hacer presencia institucional en ferias y eventos de servicio al ciudadano, organizadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y/o otras entidades.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	25%
2.2.2	Realizar una jornada de dialogo ciudadano y rendición de cuenta de la vigencia 2024, conforme a la ruta de trabajo y lineamientos metodológicos de la Administración distrital y la Veeduría Distrital.	Cuatrimestre (3)	0%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- 2.1.1. Según la información proporcionada por la primera línea de defensa, el Plan de Comunicaciones se implementa a través de dos líneas estratégicas: la comunicación organizacional e interna, y la comunicación externa e informativa. La Oficina de Asesora de Comunicaciones (OAC) realiza seguimiento mensual al cumplimiento del plan. Según consta en los siguientes enlaces: <https://n9.cl/ul41d> y <https://n9.cl/gqnvo>, durante los meses de enero a marzo de 2024 se llevaron a cabo las siguientes actividades por cada línea (no se encontró información del mes de abril): Línea de comunicación organizacional e interna: Carteleras digitales, Correo institucional, Fondos de pantalla. Línea de comunicación externa e informativa: Comunicados de prensa y notas, Convocatoria a medios, Redes Sociales, Página Web, Piezas gráficas, Material audiovisual, Campañas, eventos y celebraciones, Celebraciones, Eventos.

Basándonos en las evidencias proporcionadas, se concluye que durante el primer cuatrimestre se logró un cumplimiento del 75% en las actividades programadas para el primer cuatrimestre, lo que representa un cumplimiento del 25% de la meta acumulada.

- Tanto en la actividad 2.1.2, como 2.1.3., se evidenció una sobre ejecución respecto a la meta establecida para el cuatrimestre y la vigencia, se recomienda al proceso, evaluar la necesidad de reformular la actividad y fortalecer el esquema de planeación frente a las actividades definidas y su alineación efectiva con la gestión operativa del proceso.

2.1.3. Componente 3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Con relación a la versión 2 del PTEP- PAAC, publicado en la página web de la SDA el 27 de marzo de 2024, se observaron cambios relacionados con ajustes en la redacción de algunas metas, nombres y fórmulas de indicador; no obstante, dado que no se atendieron las recomendaciones dadas por esta oficina, se mantienen las conclusiones en torno al cumplimiento de las acciones genéricas establecidas para mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que se brindan al ciudadano, en el marco del documento "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2", así:

- **Estructura administrativa y direccionamiento estratégico:** Se observaron acciones relacionadas con el menú participa, incorporando recursos para el desarrollo de iniciativas que mejoran el servicio al ciudadano; adicionalmente y como mecanismo de comunicación directa, el Grupo de Servicio a la Ciudadanía de la SDA, genera mensualmente un (1) informe de evaluación de calidad de las PQRSDF allegadas a la SDA.
- **Fortalecimiento de los canales de atención:** Se relacionan actividades vinculadas al seguimiento sobre la oportunidad en la respuesta de las PQRS que ingresan a través de los diferentes canales de atención de la SDA; sin embargo, no se observaron nuevas actividades relacionadas con el fortalecimiento de los medios, canales, espacios o escenarios que se utilizan para interactuar con los ciudadanos, así como frente a la dinámica del Centro de Relevó.
- **Talento Humano:** En el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2024, se encuentran contempladas actividades y capacitaciones con temáticas relacionadas al desarrollo de la labor de servicio, innovación en la administración pública, ética y valores del servidor

público, normatividad, competencias y habilidades personales; no obstante, se mantienen la recomendación en torno al fortalecimiento del PAAC – PTEP, frente a la evaluación sobre el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos.

- **Normativo y procedimental:** En el proceso de servicio a la ciudadanía, se han establecido procedimientos para la gestión de las peticiones quejas y reclamos (PA09-PR03: Peticiones ciudadanas, grupos de valor y entes de control, PA09-PR04: Canales de atención y PA09-PR05: Recepción, impresión y salida de documentos) y mediante el sistema de información Forest se realiza la asignación de números consecutivos; sin embargo, respecto a las publicaciones relacionadas en la sección de transparencia numeral 1.8.4 Protocolos de Atención, se observó que el protocolo de atención al ciudadano disponible para descarga, remite a una versión anterior (versión 1) al documento que se encuentra vigente en “ISOLUCIÓN”, el cual fue actualizado mediante Radicado No. 2023EE200202 del 30 de agosto del 2023, por lo que es necesario actualizar la información registrada, asegurando el uso de documentación actualizada y vigente en el SIG.
- **Relacionamiento con el ciudadano:** Se identificó la realización de encuestas para medir el porcentaje de satisfacción del servicio prestado por el grupo servicio a la ciudadanía; sin embargo, no se observaron actividades relacionadas con la evaluación de los resultados por parte del nivel directivo, con el fin de identificar e implementar oportunidades de mejora.

Respecto al estado general del PTEP - PAAC, referido en la tabla No. 6, este componente de “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, cuenta con seis (6) actividades programadas en la versión No. 2 del PAAC – PTEP para la vigencia y el primer cuatrimestre, con un avance del 32%, situándose en un nivel de cumplimiento Zona Baja.

Tabla 6. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PTEP – PAAC 2024 – Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
3.1.1	Realizar visitas de seguimiento al servicio prestado en los diferentes puntos de atención presenciales de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	100%
3.2.1	Implementar acciones del modelo de servicio al ciudadano para la SDA, acorde a los lineamientos dados por la secretaria general.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
3.3.1	Realizar actividades de entrenamiento a los servidores del grupo servicio a la ciudadanía, en cumplimiento a la política distrital de servicio al ciudadano.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	27%
3.4.1	Realizar seguimiento a la oportunidad de las PQRS que ingresan a través de los diferentes canales de atención de la SDA, generando las alertas necesarias; y efectuar un informe de evaluación mensual de la oportunidad de respuesta, teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Ley 1755 de 2015.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	25%
3.5.1	Medir el porcentaje de satisfacción del servicio prestado por el grupo servicio a la ciudadanía, mediante la aplicación de una encuesta de percepción a una muestra del 60% de los usuarios atendidos por los canales presencial y telefónico de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	25%
3.5.2	Dar respuesta oportuna y de fondo a las solicitudes reiteradas o allegadas al Defensor del Ciudadano de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	17%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- Frente a la actividad 3.1.1., se observó, que para esta actividad relacionada con la realización de visitas de seguimiento al servicio prestado en los diferentes puntos de atención presenciales de la SDA, se programó para el primer cuatrimestre, realizar cuatro (4) visitas de seguimiento, al verificar las evidencias, se evidenció que el proceso aportó un total de dieciocho (18) actas de visitas así: nueve (9) actas de visitas de seguimiento del mes de enero y nueve (9) actas de seguimiento de visitas correspondientes al mes de febrero, respecto a los meses marzo y abril no se identificaron evidencias de seguimiento.

Respecto al contenido de las actas, se observó que, corresponden a reuniones de retroalimentación realizadas sobre la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, lineamientos y protocolos de atención; no obstante, adolece de información que permita conocer el seguimiento al servicio prestado en los diferentes puntos de atención presenciales de la SDA. Así las cosas, se recomienda fortalecer el contenido de la evidencia, en aras de ver el comportamiento de los diferentes servicios en los puntos de atención, a través de monitoreo de indicadores diseñados para el efecto, eliminando la subjetividad en las respuestas de los encargados de los puntos de atención.

Así mismo, se evidenció una sobre ejecución respecto a la meta establecida para el cuatrimestre y la vigencia, por cuanto se programó realizar para 2024 un total de 11 visitas de seguimiento, de las cuales en enero y febrero ya se han realizado 18, por lo expuesto,

se recomienda al proceso, evaluar la necesidad de reformular la actividad y fortalecer el esquema de planeación frente a las actividades definidas y su alineación efectiva con la gestión operativa del proceso.

- En relación con la actividad 3.2.1 se observó que se han documentado acciones del modelo de servicio al ciudadano para la SDA, como las siguientes señaladas por la Primera y Segunda Líneas de Defensa:

...()

- a. Implementación y aplicación de encuestas de percepción ciudadana en el canal presencial, telefónico y virtual, evidenciando el grado de satisfacción sobre la atención prestada en la sala y los diferentes puntos de atención
- b. Implementación de estrategias para el fortalecimiento de los canales de atención telefónico y virtual con el fin de garantizar el servicio y brindar el acceso a los tramites y servicios ofrecidos por la Entidad, así mismo aumentando el número de atenciones respecto a la vigencia anterior,
- c. Seguimiento y control de indicadores de gestión mensualmente,
- d. Entrenamientos y cualificación a los servidores de manera constante y periódica,
- e. Incentivos a los agentes de servicio, así como, retroalimentación de la calidad del servicio,
- f. Asistencia y participación en ferias de servicio y
- g. Infraestructura adecuada para la prestación del servicio contando con la señalización de sala principal en lengua de señas, braille, etnia wayu, idioma inglés. ...()

Al respecto, se aportó un archivo Excel, en el que se incluyen treinta y cinco (35) acciones compuestas además por ochenta y cinco (85) actividades, el mencionado archivo está disponible en los siguientes enlaces, de la Primera y Segunda Líneas de Defensa, respectivamente: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LRMiDRmrtKy4hcAvhbGuyTaGHb5H3jm6> y <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1aVW66g2UoL5EMFaT1jZsvrTPVXYASTsa>; no obstante, frente a las acciones y actividades descritas en el archivo mencionado, el proceso no aportó ningún soporte o evidencia que permitiera efectivamente verificar la ejecución y/o implementación de las acciones allí contenidas.

A su vez, teniendo en cuenta que el indicador corresponde a (No. De actividades implementadas del modelo de servicio de la SDA / No. De actividades programadas del modelo de servicio de la SDA conforme al plan de acción para la vigencia 2024) x 100, y dado que la matriz de Excel aportada, no relaciona registro de porcentajes de avance o

ejecución, fechas de inicio o finalización, productos asociados o soportes de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2024, no es posible determinar su nivel de avance y ejecución.

Finalmente, es importante mencionar que respecto a esta actividad desde la vigencia 2022 e incluso en la vigencia 2023, **se hizo reiterativa la recomendación de** “fortalecer los mecanismos de autocontrol que permitan contar con la evidencia suficiente respecto a la implementación del modelo de servicio al ciudadano para la entidad”, la cual además fue comunicada mediante los radicados 2023IE08129 del 16 de enero de 2023 correspondiente al Seguimiento a las Acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y Mapa de Riesgos Institucional (Corrupción y Gestión) / Tercer Cuatrimestre 2022, y el radicado 2023IE107483 del 15 de mayo de 2023, correspondiente al Seguimiento a las Acciones de PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Apicativo SUIT) / Primer Cuatrimestre 2023; sin embargo, a la fecha (mayo de 2024), **el proceso, continua sin tomar medidas**, que permitan determinar el nivel de avance e implementación del Modelo del Servicio al Ciudadano, denotando debilidades de autocontrol frente a las acciones de monitoreo y seguimiento a las recomendaciones comunicadas por esta oficina.

- En relación con la actividad 3.4.1., se observó, la realización del seguimiento a la oportunidad de las PQRS que ingresan a través de los diferentes canales de atención de la SDA, y se efectuó un informe de evaluación mensual de la oportunidad de respuesta, teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Ley 1755 de 2015, hasta marzo de 2024, faltando publicar el de abril de 2024, conforme a lo verificado en el enlace https://www.ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/informe-de-pqrs/-/document_library_display/6nLwHuCsY1JF/view/6380600, así mismo, en el repositorio https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1M7za1R-ht_hBBJVsjhJpljrVnE7h3hM de DPSIA, sólo se encuentran disponibles los informes de enero y febrero de 2024 y finalmente, en ninguno de los enlaces mencionados, se observaron las alertas necesarias realizadas conforme se señalado en la actividad. Por lo expuesto, dado que sólo se evidenciaron 2 de 4 informes mensuales, se evalúa sobre un cumplimiento parcial, equivalente al 25%.
- Frente a la actividad 3.5.1., se observó que se midió el porcentaje de satisfacción del servicio prestado por el grupo servicio a la ciudadanía, mediante la aplicación de una encuesta de percepción a los usuarios atendidos por los canales presencial y telefónico de la SDA, en los meses de enero, febrero y marzo de 2024, faltando la medición del mes

de abril de 2024, conforme a los documentos que se encuentran en el siguiente enlace <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1L6wA3Ksgecj0E-PrIowvEj2AEp5PSgvs>, razón por la cual se evidenció un cumplimiento del 25% para el cuatrimestre.

- Finalmente, respecto a la actividad 3.5.2., se observó que, se ha dado respuesta oportuna y de fondo a las solicitudes reiteradas o allegadas al Defensor del Ciudadano de la SDA, conforme a los informes de seguimiento de este tema correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024, publicados en el enlace: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Bk2TTeb0ogAfX1Qg8qy3SfP7E9zS50iq>.

Teniendo en cuenta que no se aportaron los informes de seguimiento de marzo y abril de 2024, se evidenció un nivel de cumplimiento del 17%. Respecto a los informes aportados, se recomienda incluir un flujo de revisión y aprobación dentro de los mismos, con el fin de determinar que los que se encuentran adjuntos corresponden a documentos finales aprobados por el rol de Defensor del Ciudadano.

2.1.4. Componente 4. Racionalización de Trámites

Con relación a la versión No. 2 del PAAC – PTEP, publicada en la página web institucional en fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a la Resolución 455 de 2021 - “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, reglamentada en el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020, adelantó el seguimiento a la “Estrategia de Racionalización de Trámites”, suscrita por SDA en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites - SUIT (Función Pública), correspondiente al primer cuatrimestre de 2024, observando:

Formalización de la Estrategia de Racionalización de Trámites

Se identificó incumplimiento del criterio establecido en el documento denominado “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, que reza:

...() Una vez diseñada la Estrategia en mención, esta deberá publicarse a 31 de enero de cada año en la página web de la entidad, de tal forma que, de una parte, facilite al ciudadano el acceso a los trámites que serán objeto de intervención y, de otra parte, permita a las Oficinas de Control Interno realizar el seguimiento a los resultados logrados en la implementación de las mejoras a los trámites, procesos y procedimientos, en los periodos preestablecidos, esto es, 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre...()

Lo anterior, teniendo en cuenta que, con corte al 31 de enero de 2024, la estrategia de racionalización de tramites de la SDA, no se encontraba cargada; no obstante, desde la Subsecretaría General, se informó por parte del administrador del Sistema Único de Información de Tramites – SUIT, que para ellos, la estrategia cargada en fecha 1 de septiembre de 2023 y con fecha de terminación junio 30 de 2024, con un total de treinta y ocho (38) tramites a racionalizar, hacia las veces de la estrategia 2024; sin embargo, a partir de la consulta realizada por la OCI en el aplicativo SUIT y en la página web de la SDA, se pudo constatar, que la entidad cargo la “Estrategia de Racionalización de Trámites 2024”, en fecha 15 de abril de 2024, con un total de (25) trámites con mejoras a implementar en el proceso de racionalización, así:

▪ **Mejora a Implementar: 1. Implementación de Botón de Pagos Seguros en Línea-PSE.**

- **Situación Actual descrita en SUIT:** El trámite no cuenta con medios de pago electrónico, lo que obliga a la ciudadanía a realizar el pago de su trámite dirigiéndose de manera presencial a la entidad bancaria. Esto le genera costos adicionales a la ciudadanía en el desplazamiento y mayor tiempo para realizar el trámite.
- **Mejora a Implementar:** Implementación de botón de Pagos Seguros en Línea-PSE.
- **Beneficio al ciudadano o entidad:** Evitará a la ciudadanía realizar desplazamientos a la entidad bancaria y le garantizará un ahorro en los costos de desplazamiento y tiempo para realizar el trámite.
- **Tipo de Racionalización:** Tecnológica
- **Acciones Racionalización:** Pago en línea por PSE
- **Responsable:** Dirección de Planeación y Sistemas de la Información Ambiental-DPSI
- **Trámites Involucrados:** **23 Trámites relacionados a continuación**

1. Registro del libro de operaciones forestales
2. Concesión de aguas superficiales – Corporaciones
3. Plan de manejo de restauración y recuperación ambiental
4. Permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas
5. Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas
6. Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica
7. Permiso de Vertimientos
8. Concesión de aguas subterráneas
9. Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados
10. Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos
11. Permiso ambiental para zoológicos
12. Registro de la publicidad exterior visual
13. Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial – Corporaciones



Informe de Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa de Transparencia y
Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIIT)
Primer Cuatrimestre 2024

- 14. Permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos
- 15. Registro de plantaciones forestales protectoras
- 16. Autorregulación ambiental para fuentes móviles
- 17. Evaluación de permisos de aprovechamiento de fauna silvestre
- 18. Salvoconducto único nacional en línea - SUNL Flora y Arbolado urbano
- 19. Evaluación de Estudios de Ruido
- 20. Licenciamiento ambiental
- 21. Certificación de industrias forestales
- 22. Registro de movilizadores de aceite usado en Bogotá, Distrito Capital
- 23. Certificación ambiental para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA)

Tabla 7. Veintitrés (23) Trámites relacionados con la mejora a implementar: Implementación de Botón de Pagos Seguros en Línea-PSE – Pregunta 1

PREGUNTA	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	Sin respuesta detallada
Verificación OCI	Se identificó, documento de Plan de Trabajo General sobre la Estrategia de Racionalización, el cual refiere los aspectos comunes de la estrategia; no obstante, no se evidenció Plan de Trabajo individual por cada trámite involucrado, tal como se define en el aplicativo SUIIT, para dar cuenta del cumplimiento y avance de la mejora a implementar.
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	<p>No se dio respuesta oportuna, a la solicitud de información emitida por la OCI, con radicado 2024IE81981 del 16 de abril de 2024, sobre la cual, se requirió la resolución de las preguntas del SUIIT, desde el 16 de abril de 2024, con fecha límite de respuesta para el día 23 de abril de 2024; al respecto, se recibió de manera extemporánea, el memorando con Radicado 2024IE93342 del 30 de abril de 2024, limitando el alcance de la revisión, y denotando la siguiente anotación:</p> <p>... () Con respecto a la resolución de preguntas planteadas para la acción de mejora, en el Anexo 1. se da respuesta a las mismas, dando claridad que el trámite No 13 relacionado en su solicitud, <u>es un trámite que no tiene cobro, por tanto, no aplica para implementación de Botón de Pago-PSE</u> y no se incluye dentro de la estrategia de racionalización... () Subrayado fuera de texto</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, y dado que el trámite en mención (13. Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial – Corporaciones), se encuentra registrado de manera oficial, en la “Estrategia de Racionalización de Trámites” de la SDA, cargada el 15 de abril de 2024, se insta, no solo a revisar la estrategia, sino a efectuar la respectiva actualización en el aplicativo SUIIT, teniendo en cuenta las verdaderas condiciones del trámite y las necesidades de mejora que corresponda.</p>

Fuente. Aplicativo de Información Sistema Único de Información de Trámites SUIIT

Tabla 8. Veintitrés (23) Trámites relacionados con la mejora a implementar: Implementación de Botón de Pagos Seguros en Línea-PSE - Preguntas 2-6

PREGUNTA	<ul style="list-style-type: none">2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora?4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	Sin respuesta detallada

PREGUNTA	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora? 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?
Verificación OCI	Sin Avance
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	Sin Avance

Fuente. Aplicativo de Información Sistema Único de Información de Trámites SUIIT

- **Mejora a Implementar:** Para subsanar la problemática presentada y garantizar el acceso a todos los tipos de ciudadanos que solicitan el trámite, la oficina de atención a la ciudadanía ampliará sus canales de atención, implementando en la sede principal la asesoría o guía permanente de un asesor de servicio, quien se encargará de ayudar con la creación de los usuarios en la ventanilla virtual y la gestión del registro de generadores de Aceite Vegetal Usado en el sistema, a la población con dificultad.
- **Situación Actual descrita en SUIIT:** Inicialmente, el trámite fue virtualizado completamente para que el registro de acopiadores se hiciera únicamente por la ventanilla virtual y con ello se disminuyeran tiempos de reparto del documento internamente, asignación y revisión, así como para facilitar su acceso a la ciudadanía. Luego de virtualizarlo completamente, se empezó a identificar que varios usuarios se acercaban a los puntos de atención presencial, para informar que no sabían cómo realizar el trámite por la ventanilla, puesto que muchos no poseen grado de escolaridad, son adultos mayores o no tienen conocimiento en el manejo de las TIC. Esta situación afecta a este tipo de población, porque se ven abocados a requerimientos desde la entidad por incumplir con el registro en la ventanilla, lo cual indica que, aunque es un reto virtualizar todos los trámites, para este caso en particular, la virtualización completa afecta a ciertos tipos de ciudadanos.
- **Mejora a Implementar:** Para subsanar la problemática presentada y garantizar el acceso a todos los tipos de ciudadanos que solicitan el trámite, **la oficina de atención a la ciudadanía ampliará sus canales de atención, implementando en la sede principal la asesoría o guía permanente de un asesor de servicio**, quien se encargará de ayudar con la creación de los usuarios en la ventanilla virtual y la gestión del registro de generadores de Aceite Vegetal Usado en el sistema, a la población con dificultad.



Informe de Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa de Transparencia y Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT)
Primer Cuatrimestre 2024

- **Beneficio al ciudadano o entidad:** Al brindar asesoría y/o guía personalizada se garantiza la eficiencia administrativa gestionando todas las solicitudes de manera virtual y al mismo tiempo se otorga a la población afectada el acceso al trámite en condición de igualdad, brindando con ello la posibilidad de mantener al día el registro en el sistema y evitar la generación de requerimientos por incumplimiento.
- **Tipo de Racionalización:** Administrativa
- **Acciones Racionalización:** Aumento de canales y/o puntos de atención
- **Responsable:** Atención a la Ciudadanía
- **Trámites Involucrados:** **2 Trámites relacionados a continuación**
 1. Registro para Acopiadores y/o Gestores de Llantas
 2. Registro de Generadores, Transportadores y Gestores de Aceite Vegetal Usado de Cocina (AVU) en Bogotá

Tabla 9. Dos (2) Trámites relacionados con la mejora a implementar: Aumento de canales y/o puntos de atención - Pregunta 1

PREGUNTA	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	Si, se cuenta con el Plan de trabajo para la estrategia de racionalización planteada. (Ver Carpeta Anexo 5.)
Verificación OCI	Se identificó, documento de Plan de Trabajo General sobre la Estrategia de Racionalización, el cual refiere los aspectos comunes de la estrategia; no obstante, no se evidenció Plan de Trabajo individual por cada trámite involucrado, tal como se define en el aplicativo SUIT, para dar cuenta del cumplimiento y avance de la mejora a implementar; cabe anotar, que el archivo remitido como evidencia, refleja las acciones proyectadas para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 ; más no identifica la programación establecida para la vigencia 2024, limitando el seguimiento respectivo.
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	No se dio respuesta oportuna, a la solicitud de información emitida por la OCI, con radicado 2024IE81981 del 16 de abril de 2024, sobre la cual se requirió la resolución de las preguntas del SUIT, desde el 16 de abril de 2024, con fecha límite de respuesta para el día 23 de abril de 2024; al respecto, se recibió de manera extemporánea, el memorando con Radicado 2024IE92901 del 29 de abril de 2024, especificando: ... () Para el 2024 se encuentra publicada una estrategia de racionalización de tipo administrativa en el Sistema único de Información de Trámites SUIT, denominada Aumento de canales y/o puntos de atención, cuya ejecución está a cargo de la Subsecretaría General-Atención a la Ciudadanía. Dicha estrategia será aplicada a los trámites “Registro para Acopiadores y/o Gestores de Llantas” y “Registro de Generadores, Transportadores y Gestores de Aceite Vegetal Usado de Cocina (AVU) en Bogotá Distrito Capital” (Ver Anexos 1 y 1.1). Para efecto de garantizar la ejecución y aplicación de la estrategia a los trámites seleccionados, se formuló el respectivo Plan de Trabajo, el cual responde a la pregunta 1 del monitoreo de la estrategia de racionalización, que se registra en SUIT. A su vez es relevante mencionar que la estrategia fue publicada el 7 de febrero del 2024 y la fecha límite para su ejecución está proyectada para el 31 de diciembre de la misma vigencia (Ver Anexos 3 y 4.) ...()

Fuente. Aplicativo de Información Sistema Único de Información de Trámites SUIT

Tabla 10. Dos (2) Trámites relacionados con la mejora a implementar: Aumento de canales y/o puntos atención - Preguntas 2-6

PREGUNTA	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad? 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora? 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios? 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite? 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?
Respuesta del Área Responsable	En cuanto a las preguntas 2,3,4,5 y 6 del monitoreo de la estrategia, se aclara que serán debidamente desarrolladas y soportadas, una vez se haya implementado la mejora propuesta.
Verificación OCI	Sin Avance
DESCRIPCIÓN / EVIDENCIA / JUSTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	Sin Avance

Fuente. Aplicativo de Información Sistema Único de Información de Trámites SUIIT

Respecto al estado general del PTEP - PAAC, referenciado en la tabla No. 11, este componente de “Racionalización de Trámites”, cuenta con dos (2) actividades programadas en la versión No. 2 del PAAC – PTEP para la vigencia y el primer cuatrimestre, con un avance del 29%, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”.

Tabla 11. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PTEP – PAAC 2024 - Componente Racionalización de Trámites

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
4.1.1	Formular y registrar la estrategia de racionalización de trámites de la SDA para la vigencia 2024 en el SUIIT.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	25%
4.1.2	Realizar seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites 2024 de la SDA, con base en la información disponible en el SUIIT de la Función Pública	Cuatrimestre (2 y 3)	33%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- Respecto a la publicación de la “Estrategia de Racionalización SUI”, se reitera, que en la página web institucional, se debe reflejar la trazabilidad de la publicación de la misma desde el 31 de enero de 2024, con las modificaciones y versionamiento que corresponda; sin embargo, no es visible dicha trazabilidad, por lo que se recomienda fortalecer los controles frente a la oportunidad y validación de la publicación de la “Estrategia de Racionalización”, en concordancia con la publicación del PTEP - PAAC.
- Con relación al documento de Plan de Trabajo General sobre la “Estrategia de Racionalización”, el cual refiere los aspectos comunes de la estrategia, se reitera, tal como se enunció durante la vigencia 2023, la ausencia de evidencia sobre la proyección de fechas de inicio y finalización de las actividades relacionadas con: i.

actualización del trámite racionalizado en SUIT, ii. socialización de la mejora en la SDA y con la ciudadanía, y iii. elaboración de mecanismos de medición de beneficios a la ciudadanía; por tanto, se observaron debilidades en el ejercicio de planeación y documentación del plan de trabajo; al respecto, se recomienda fortalecer los esquemas de planeación, seguimiento y medición frente al cumplimiento de las actividades programadas.

- Se reitera la ausencia de los “Planes de Trabajo Individuales” de cada trámite inscrito en la “Estrategia de Racionalización”, tal como se define en el aplicativo SUIT, para dar cuenta del cumplimiento y avance de la mejora a implementar; por lo que, se recomienda fortalecer el ejercicio de racionalización de trámites, en términos de planeación, e implementación y registro de métodos para monitorear, hacer seguimiento y controlar las fases, actividades, tiempos y recursos disponibles para realizar las mejoras definidas en cada trámite.

2.1.5. Componente 5. Apertura de información y datos abiertos

Frente a la versión No. 2 del PAAC – PTEP, publicada en la página web institucional en fecha 27 de marzo de 2024, no se observaron cambios en este componente.

Se reitera la recomendación de implementar la "Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y se sugiere, fortalecer este aspecto mediante el mejoramiento de las competencias en tecnologías de la información por parte de los servidores públicos, enmarcando su desarrollo dentro de la Dimensión de "Información y comunicación" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Se propone elaborar un plan detallado que estime las actividades, tiempos e implementación, del ciclo de vida de los datos, abordando las siguientes fases:

- Establecer un plan de apertura, mejora y uso de datos: Identificar, Analizar y Priorizar
- Estructurar y publicar los datos: Documentar, Estructurar y Publicar
- Comunicar y promover el uso de datos: Dar a conocer, Vincular actores y Dar a conocer
- Monitorear la calidad y el uso: Medir calidad, Medir Usos y Medir Impacto

Respecto al estado general del PTEP - PAAC, referenciado en la tabla No. 12, este componente de “Apertura de información y datos abiertos”, cuenta con cuatro (4) actividades programadas en la versión No. 2 del PAAC – PTEP para la vigencia, con un avance del 25%. Con relación a la



Informe de Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa de Transparencia y
Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT)
Primer Cuatrimestre 2024

programación para el primer cuatrimestre del 2024, se observó una (1) actividad programada, con un avance del 25%, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”.

Tabla 12. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PTEP – PAAC 2024 - Componente Apertura de Información y Datos Abiertos

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
5.1.1	Realizar mantenimiento y actualización de los datos abiertos en la plataforma distrital "Datos abiertos Bogotá" https://datosabiertos.bogota.gov.co/	Cuatrimestre (2 y 3)	13%
5.2.1	Entregar información sobre la gestión institucional en lenguaje claro, a través de los canales de comunicación externa, conforme al plan de comunicaciones de la SDA para la vigencia 2024 y las políticas de operación del procedimiento interno del proceso de comunicaciones.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	25%
5.2.2	Fortalecer la base de datos geoespaciales en los portales de IDECA mediante la publicación regular de nuevos objetos geográficos.	Cuatrimestre (2 y 3)	38%
5.3.1	Realizar revisiones bimensuales de los servicios web geográficos en la plataforma de Datos Abiertos Bogotá para identificar posibles problemas, optimizar el rendimiento y garantizar la accesibilidad y calidad de los datos geográficos, en la plataforma de Datos Abiertos Bogotá.	Cuatrimestre (2 y 3)	25%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- En la actividad 5.1.1, prevista para el segundo y tercer cuatrimestre de 2024, se realizó mantenimiento y actualización de los datos abiertos en la plataforma distrital "Datos abiertos Bogotá" (<https://datosabiertos.bogota.gov.co>), como se evidencia en el acta de reunión de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA) del 8 de febrero de 2024. En dicha reunión se presentó una actualización correspondiente al mes de enero, aprobada por el equipo de “IDECA”, mediante comunicado recibido el 29 de enero de 2024 por correo electrónico. Esta actualización incluyó objetos geográficos como PM10 Promedio anual, PM2.5 Promedio anual, Sistema Hídrico según Decreto 555 de 2021, Gestores de residuos de demolición y construcción, Vallas tubulares comerciales y Negocios Verdes. Se recomienda, estudiar la posibilidad de fusionar esta actividad con la 5.2.2, por su similitud.

- En la actividad 5.2.1, se informó que se han reportado los meses de enero, febrero y marzo, y que el reporte de abril se presentará en el próximo informe, ya que el corte corresponde al 30 de abril de 2024. Se comunicó el total de las actividades realizadas en cada línea de comunicación, tanto organizacional e interna como externa e informativa. El avance reportado es del 25%, ya que ya que no se ha reportado el mes de abril de 2024.

Se ha llevado a cabo parte de la actividad de "Entregar información sobre la gestión institucional en lenguaje claro, a través de los canales de comunicación externa, conforme al plan de comunicaciones de la SDA para la vigencia 2024 y las políticas de operación del procedimiento interno del proceso de comunicaciones, por lo cual, se recomienda: 1. Realizar el reporte del último mes del cuatrimestre y entregarlo con corte al último día posible de ese mes; esto aumentará el índice de cumplimiento de la actividad y permitirá una mejor evaluación de los resultados obtenidos y, 2. Aportar como evidencia el Plan de Comunicaciones de la SDA de la vigencia 2024, para facilitar el seguimiento por la Segunda y Tercera Líneas de Defensa.

- La actividad 5.2.2 no está programada para este cuatrimestre, pero se informó que se completaron "3 nuevos objetos geográficos entre febrero y marzo de 2024" y se llevó a cabo una "Reunión con el equipo técnico de "IDECA", para socializar la propuesta del plan de trabajo del 2024". El avance reportado es del 38%.

Se cumplió parcialmente con la actividad de "Fortalecer la base de datos geoespaciales en los portales de IDECA mediante la publicación regular de nuevos objetos geográficos". La evidencia aportada incluye capturas de pantalla de la página de datos abiertos de Bogotá y un acta de reunión de la DPSIA del 8 de febrero de 2024. Dado que se han completado 3 de los 8 objetos geográficos programados para el año, cada uno representando un 12.5%, el avance de la actividad es del 38%. Se recomienda considerar la posibilidad de fusionar esta actividad con la 5.1.1 debido a su similitud.

- La actividad 5.3.1 no está programada para este cuatrimestre; sin embargo, se informó que se llevó a cabo una revisión bimensual de los servicios web geográficos en la plataforma de Datos Abiertos Bogotá para identificar posibles problemas, optimizar el rendimiento y garantizar la accesibilidad y calidad de los datos. Esto se logró mediante reuniones con el equipo técnico. El avance reportado es del 25%, ya que se completó una de las cuatro reuniones planificadas para el año.

Se ejecutó parcialmente la actividad de realizar revisiones bimensuales de los servicios web geográficos en la plataforma de Datos Abiertos Bogotá. Como evidencia, se proporcionó un pantallazo de la página de Datos Abiertos Bogotá y un acta de reunión de la DPSIA del 8 de febrero de 2024. Se recomienda ajustar el verbo rector de la actividad, la meta, el nombre del indicador y la fórmula del indicador para reflejar reuniones bimestrales en lugar de bimensuales, ya que la intención es realizarlas cada dos meses. Además, se sugiere estudiar la posibilidad de ajustar la meta para reflejar la realización de seis reuniones bimestrales al año

- Tanto en la actividad 5.1.1, 5.2.2 y 5.3.1., se evidenció una sobre ejecución respecto a la meta establecida para el cuatrimestre y la vigencia, se recomienda al proceso, evaluar la necesidad de reformular la actividad y fortalecer el esquema de planeación frente a las actividades definidas y su alineación efectiva con la gestión operativa del proceso.

2.1.6. Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública

Con relación a la versión No. 2 del PAAC – PTEP, publicada en la página web institucional en fecha 27 de marzo de 2024, no se observaron cambios en este componente.

Se reitera, que no se contemplaron las recomendaciones previamente emitidas por esta Oficina con respecto a la ausencia de una estructura que refleje el cumplimiento de todos los propósitos delineados en el Conpes 4070 de 2021 - Modelo de Estado Abierto. Esto es especialmente relevante en actividades que evidencien la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, por consiguiente, es imperativo tener en cuenta este aspecto para el período fiscal 2025, por lo cual, se insta a documentar de manera planificada y organizada el acatamiento de los criterios estipulados en el mencionado Conpes.

Respecto al estado general del PTEP - PAAC, referenciado en la tabla No. 13, este componente de “Participación e innovación en la gestión pública”, cuenta con tres (3) actividades programadas en la versión No. 2 del PAAC – PTEP para la vigencia, con un avance del 33%. Con relación a la programación para el primer cuatrimestre del 2024, se observó un total de dos (2) actividades programadas, con un avance del 33%, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”.

Tabla 13. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PTEP – PAAC 2024 - Componente Participación e innovación en la gestión pública

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
6.1.1	Promover los escenarios y espacios de participación ciudadana con énfasis ambiental en las 20 localidades del Distrito Capital que incluya la aplicación del enfoque diferencial, territorial y de derechos	Cuatrimstre (1, 2 y 3)	25%

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
6.1.2	Diseñar el Mapa de Conocimiento de la SDA conforme al procedimiento	Cuatrimestre (2 y 3)	33%
6.3.1	Continuar con la participación en la red de conocimiento e intercambio de experiencias en materia de gestión del conocimiento e innovación o transparencia y ética pública.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- En la actividad 6.1.1, se llevaron a cabo parte de las actividades destinadas a promover espacios de participación ciudadana, con un enfoque ambiental, en las 20 localidades del Distrito Capital, al respecto, se aportaron actas y listados de asistencia correspondientes a los primeros tres meses de 2024 en algunas localidades, aunque se observó una carencia de información para el mes de abril y en varias localidades, como Fontibón, Mártires, Puente Aranda, Candelaria, Rafael Uribe y Sumapaz. Además, la carpeta del Consejo Consultivo carece de datos, incluyendo seis (6) subcarpetas sin información.

Considerando que la actividad está programada para los tres cuatrimestres, el avance es del 25%, ya que no se registraron actividades en abril de 2024 y se evidenció la ausencia de actividades en seis localidades, así como en el Consejo Consultivo. Se recomienda continuar fomentando espacios de participación ciudadana con un enfoque ambiental, enfatizando en criterios diferenciales, territoriales y de derechos en las 20 localidades del Distrito Capital; y proporcionar pruebas correspondientes del cuatrimestre en todas las 20 localidades, así como de las sesiones del consejo consultivo llevadas a cabo.

- La actividad 6.2.1 no está programada para este cuatrimestre; sin embargo, se efectuó parte de la actividad de diseñar el Mapa de Conocimiento de la SDA conforme al procedimiento, aportando como evidencia dos correos institucionales de invitación para las reuniones mencionadas, una presentación de la socialización y un soporte del avance.

Si bien, el avance de la actividad es del 33%, se evidenció una sobre ejecución respecto a la meta establecida para el cuatrimestre y la vigencia, se recomienda al proceso, evaluar la necesidad de reformular la actividad y fortalecer el esquema de planeación frente a las actividades definidas y su alineación efectiva con la gestión operativa del proceso, de igual forma, dar continuidad con la actividad de diseñar el Mapa de Conocimiento de la

SDA, conforme al procedimiento de la Gestión del Talento Humano, como mecanismo para conservar la información relevante para la misión institucional.

- En la actividad 6.3.1., con el fin de continuar con la participación en la red de conocimiento e intercambio de experiencias en materia de gestión del conocimiento e innovación o transparencia y ética pública la DGC se asistió al Taller de la Veeduría Distrital “Taller básico de Innovación Pública”, en fecha 10 de abril de 2024, en el cual se intercambiaron avances de la política en las diferentes entidades del Distrito. Se recomienda dar continuidad a la participación de la SDA en la red de conocimiento e intercambio de experiencias en materia de gestión del conocimiento e innovación o transparencia y ética pública.

2.1.7. Componente 7. Promoción de la integridad y la ética pública

En la versión No. 2 del PAAC – PTEP, publicada en la página web institucional en fecha 27 de marzo de 2024, no se observaron cambios en este componente

Respecto al estado general del PTEP - PAAC, referenciado en la tabla No. 14, este componente de “Promoción de la integridad y la ética pública”, cuenta con siete (7) actividades programadas en la versión No. 2 del PAAC – PTEP para la vigencia, con un avance del 21%. Con relación a la programación para el primer cuatrimestre del 2024, se observó un total de cuatro (4) actividades programadas, con un avance del 29%, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”.

Tabla 14. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PTEP – PAAC 2024 - Componente Promoción de la integridad y la ética pública

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
7.1.1	Formular el Plan de Acción del programa de gestión de integridad de la SDA para la vigencia 2024 y aprobarlo.	Cuatrimestre (1)	100%
7.1.2	Ejecutar el plan de acción del programa de gestión de integridad de la SDA para la vigencia 2024	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	15%
7.1.3	Elaborar informe de resultados de la gestión de Integridad del 2024, presentarlo ante Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicarlo en la página web.	Cuatrimestre (3)	0%
7.3.1	Participar en las actividades asociadas a la gestión de integridad que se promuevan desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el marco de las iniciativas o estrategias distritales.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%
7.4.1	Formular, ejecutar y hacer seguimiento al Plan de trabajo Gestión de conflicto de intereses 2024	Cuatrimestre (2 y 3)	15%

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
7.4.2	Incluir en los contratos de prestación de servicios de los apoderados judiciales, una cláusula en el sentido de manifestar cualquier conflicto de intereses en el que se encuentren incursos, por la relación con los procesos judiciales y extrajudiciales de toda índole, asignados a cargo.	Cuatrimestre (1)	0%
7.5.1	Formular, ejecutar y hacer seguimiento al plan de implementación para la vigencia 2024 conforme a la Política Antisoborno de la SDA.	Cuatrimestre (2 y 3)	20%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- Con relación a la actividad 7.1.1., respecto al plan de acción del programa de gestión de Integridad SDA 2024 formulado y aprobado, la actividad planificada se encuentra cumplida conforme con la planificación del I cuatrimestre; no obstante, la ruta especificada en el reporte se encuentra "rota"; al respecto, se da por cumplida la actividad, dado que, se pudo verificar que la información se encuentra publicada en la página de la SDA. Se recomienda hacer la corrección de la ruta.
- Frente a la actividad 7.1.2., el plan de acción del programa de gestión de integridad contiene 11 acciones para el año 2024, en dicho plan, no se detalla las fechas del año en que deberían cumplirse. Por otra parte, la primera y la segunda línea de defensa, afirman que las actividades 1 "Diseñar la estrategia de comunicación y piezas divulgativas de los valores de integridad." y 4 "Evaluación de la gestión de integridad 2023" se encuentran cumplidas en su totalidad; no obstante, luego de revisar los soportes de la evidencia que la actividad No 4, se encuentra cumplida como se acredita con el documento "Evaluación de la Gestión Integridad 2023". De la actividad No 1 no se aporta evidencia. Igualmente, señaló la primera línea que las actividades No 5."Articulación de la gestión de Integridad con el Plan Anticorrupción de la SDA y otros instrumentos de gestión". y la actividad No 6. "Articulación institucional e interinstitucional, para el desarrollo de iniciativas asociadas a la gestión de integridad." tienen un avance de 33%. Al revisar la evidencia que soporta el avance reportado, no resulta muy claro cuál es su pertinencia para demostrar el cumplimiento de la acción, aunque se advierte la existencia de algunos documentos (planes de trabajo y autodiagnósticos) para la implementación de la política antisoborno y de conflicto de interés además de un autodiagnóstico sobre el código de integridad. Las actividades acreditadas si bien demuestran algunos avances en la articulación del plan anticorrupción y la gestión de integridad con otros instrumentos de gestión, resulta muy complejo asignar una valoración al porcentaje de avance entre otras cosas porque la redacción de la actividad fue profundamente "abierta". En ese orden de ideas,

entendiendo que a la fecha solo una actividad se encuentra cumplida y que son 11 actividades que deben desarrollarse durante el año, se dará un avance de 15 %.

- Respecto a la actividad 7.4.1., las acciones programadas para el período se relacionaban con el cumplimiento del plan de acción "conflicto de interés" que para el cuatrimestre estableció: 1. Plan de acción de conflicto de intereses formulado 2. Un plan de acción de gestión de conflicto de intereses 2024 aprobado. En ese orden de ideas, según las evidencias aportadas, si bien se formuló el "plan de trabajo", este no fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD; por lo tanto, el avance no será del 33 % como señaló la primera línea, sino del 15 %.
- En la actividad 7.5.1., las tareas programadas para el período se relacionaban con el cumplimiento del "PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL ANTISOBORNO SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE" que para el cuatrimestre estableció como avances: 1. Análisis de resultados de la gestión 2023. Reunión con los delegados de todas las dependencias para consolidación del Plan de acción de conflicto de intereses formulado 2. Presentar a consideración del CIGD el plan formulado para su aprobación 3. Aprobación del Plan. Según las evidencias aportadas, si bien se formuló el "plan de trabajo", este no fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD; por lo tanto, el avance no será del 33 % como señaló la primera línea, sino del 20% entendiendo que el plan ha sido socializado conforme con la actividad.

2.1.8. Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo

En la validación de la **versión No. 2 del PTEP-PAAC**, publicada en la página web institucional en fecha 27 de marzo de 2024, se pudo observar que no hubo cambios en este componente; no obstante, en el marco del **Sistema Integral de Administración de Riesgos**, que debe articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública, tal como lo define el parágrafo 1 del artículo 31 del Decreto 2195 de 2022, se evidenció que:

- Mediante Acta No. 01-2024, del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI, de fecha 11 de enero de 2024, se realizó la presentación del mapa de riesgos de gestión, corrupción, fiscales y sarlaft de la vigencia 2024.
- **Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción:** Se identificó en la versión de Mapa de Riesgos de Corrupción 2024, un total de veintitrés (23) riesgos correspondientes a diecisiete (17) procesos de dieciocho (18) en total, publicado en la página web institucional, el 24 de abril de 2024, tal como aparece en el link: <https://acortar.link/EhR81J>

- **Consulta y Divulgación Mapa de Riesgos de Corrupción:** Se mantiene la recomendación para futuros ejercicios, sobre la construcción del mapa de riesgos de corrupción en el marco de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad.
- **Monitoreo y Revisión Mapa de Riesgos de Corrupción:** La primera línea de Defensa, conformada por los líderes de proceso, con sus equipos de trabajo, debían registrar las acciones de monitoreo y revisión de los riesgos de corrupción en el aplicativo “Isolución”, durante los días 22, 23 y 24 de abril de 2024, la segunda línea de defensa, entre el 25 y 29 de abril de 2024, y finalmente, el seguimiento de la tercera línea de defensa, durante los primeros diez (10) días hábiles del mes de mayo de 2024; lo anterior, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por la SG mediante memorando 2024IE11164 del 15 de enero de 2024 y 2024IE77835 del 11 de abril de 2024.

A continuación, se enumeran los aspectos particulares y representativos, observados por la OCI en el ejercicio de monitoreo realizado:

Tabla 15. Aspectos observados en seguimiento de Tercera Línea de Defensa, sobre aplicación de la Política de Administración de Riesgos de la SDA - Primer Cuatrimestre 2024

Id	Proceso	Observaciones OCI
1	COMUNICACIONES	<p>En el Riesgo de Gestión COM 2019-9 Posibilidad de afectación reputacional por errores humanos en la divulgación de la información de la entidad presentada a los ciudadanos y grupos de interés, debido a fallas en la comunicación entre las áreas de la SDA y la Oficina Asesora de Comunicaciones, se identificó, que en la Acción para mitigar riesgos No. 554, la primera y segunda línea de defensa no realizaron seguimiento.</p> <p>En el Riesgo de Corrupción COM 2019-8 Posibilidad de manipular y ocultar información asociada a la publicación en los canales de comunicación dispuestos por la entidad, que no corresponda a la realidad institucional a los grupos de interés en beneficio propio o de un particular, se observó una inadecuada identificación del riesgo, por cuanto, no se define la causa inmediata y la causa raíz; al respecto, se recomienda la revisión y rediseño del riesgo y los controles. En la acción para mitigar riesgos No. 544, los seguimientos de la primera y segunda línea de defensa no se realizaron en las fechas establecidas, sino hasta el 2 de mayo de 2024, incumpliendo la Política de Administración de Riesgos institucional.</p> <p>El proceso certificó que ningún riesgo se materializó dentro del primer cuatrimestre de la vigencia 2024.</p>
2	CONTROL Y MEJORA	<p>Se observó, que, para el Riesgo de Corrupción CM 2019-16 - Posibilidad de que el recurso humano adscrito a la Oficina de Control Interno oculte, distorsione o tergiversar situaciones observadas en el desarrollo de los diferentes trabajos del plan anual de auditoria para favorecer a un tercero o en beneficio propio, se</p>

**Informe de Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa de Transparencia y
Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Apicativo SUIT)
Primer Cuatrimestre 2024**

Id	Proceso	Observaciones OCI
		<p>realizó el seguimiento por parte de segunda línea de defensa el día 3 de mayo de 2024, es decir de manera extemporánea a los términos establecidos, evidenciando incumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos de la SDA.</p> <p>Teniendo en cuenta que la OCI es quien realiza el seguimiento de tercera línea de defensa, se recomienda que, para este proceso, desde la Subsecretaría General como líder de la Política de Riesgos, se determine y asigne, el responsable diferente al líder del “Proceso Control y Mejora”, para que realice el seguimiento correspondiente, con el propósito de asegurar la imparcialidad en la verificación.</p>
3	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	<p>Se identificó que, tanto en los controles de los riesgos de gestión (DE 2019-11 y DE 2019-12), como en las acciones para mitigar riesgos No. 577 y 569, no se realizó el monitoreo de riesgos por parte de la primera línea de defensa, evidenciando el incumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos de la SDA.</p> <p>En los dos casos de evidenció debilidades en la identificación de los riesgos, así como, en el Diseño de Controles; se recomienda fortalecer la identificación de los riesgos y el Diseño de Controles, ando cumplimiento a lis lineamientos establecidos en el DFP.</p> <p>Respecto al Riesgo de Corrupción, se identificó debilidad en la identificación del Riesgo y el Diseño de Controles y se reiteró la ausencia del monitoreo por parte de la primera línea de defensa</p>
4	EVALUACIÓN, CONTROL SEGUIMIENTO	<p>En los siete (7) riesgos de corrupción identificados en el proceso, se observó una inadecuada identificación de los riesgos; por cuanto, no se definen las causas inmediatas y las causas raíz; al respecto, se recomienda la revisión y rediseño del riesgo y los controles.</p>
5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	<p>Se identificó respecto al Riesgo de Corrupción GAD-2019-14 “Posibilidad de pérdida o hurto de elementos por parte de algún funcionario o contratista de la entidad para beneficio propio o de terceros, aprovechando el acceso a los mismos y afectando la ejecución de los proceso”, que la primera línea y segunda línea de defensa describieron en el monitoreo registrado en el aplicativo ISOLUCIÓN, que durante el primer cuatrimestre el área de almacén reportó para las investigaciones respectivas, la pérdida o hurto de 4 bienes a la Oficina de Control Disciplinario mediante comunicación oficial (Radicados 2024IE77966 y 2024IE77970, del 11 de abril de 2024); sin embargo, a la fecha no se evidencia, soporte de implementación de plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento: Administración de riesgos , Código: PE03-PR02, versión: 21, especialmente lo contenido en el numeral 7. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD, en donde se indica que es responsabilidad del Profesional Universitario Profesional Especializado-Enlace SIG “Informar la materialización de los riesgos y el estado de implementación del plan de contingencia”, toda vez que, no se evidencian soportes de implementación de plan de contingencia alguno, relacionado con la perdida de bienes reportada,</p>

**Informe de Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa de Transparencia y
Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT)
Primer Cuatrimestre 2024**

Id	Proceso	Observaciones OCI
		se recomienda al proceso definir de manera prioritaria el respectivo plan de contingencia y dar cumplimiento a las acciones establecidas en el procedimiento y la política de gestión de riesgos de la entidad.
7	GESTIÓN CONTRACTUAL	<p>En los Riesgos de Gestión y Corrupción, se observó debilidades en la identificación de los riesgos, por cuanto no son claras las causas inmediatas y causas raíz de los mismos; a su vez, siguiendo lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6, en lo que respecta a la “Estructura para la descripción de los controles”, la construcción de los mismo, no establecen con claridad la frecuencia en la práctica del control, no define el camino a seguir en caso de desviación, ni señala cuales serían las evidencias que acreditan la práctica de control; así como, frente al alcance de la evidencia.</p> <p>Se identifico reporte extemporáneo por parte de la primera línea de defensa en el Riesgo de Corrupción, denotando incumplimiento a la Política de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>Del análisis de la información reportada en el sistema de seguimiento, no es posible precisar si existió o no materialización del riesgo.</p>
8	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Se identifico debilidades en el diseño de los controles de los riesgos, por cuanto la estructura de los controles carece de aspectos relevantes sobre las acciones en caso de desviación, registros y plan de tratamiento. Las evidencias aportadas no sustentan de manera efectiva la realización del control. A partir de la información registrada, no es posible precisar si existió o no materialización del riesgo.
9	GESTIÓN DISCIPLINARIA	<p>En los riesgos GDisc 2019-12, GDisc 2019-13 y G DIS 11- C1, el seguimiento de la Segunda Línea de Defensa no fue oportuno, de igual forma, no se informó por la Primera Línea de Defensa si se materializó el riesgo G DIS 11- C1.</p> <p>Se recomienda para el riesgo GDisc 2019-12, incluir en el cuadro de control de expedientes disciplinarios, la próxima actuación a realizar, con el fin de establecer un mejor control de las etapas procesales y los términos legales.</p> <p>Para el riesgo GDisc 2019-13, tener en cuenta que el art 115 de la Ley 1952 de 2019 señala: “Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales...” e incluir expresamente en las actas de autoevaluación que se recordó a los integrantes de la Oficina de Control Disciplinario Interno la obligación permanente de mantener la reserva procesal de los expedientes conforme al artículo 115 de la ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario: Finalmente para el Riesgo GDisc. 2019-12, se recomienda controlar que se estén cumpliendo los términos del trámite de los expedientes disciplinarios en especial, de la vigencia 2023; así como, incluir información sobre si hay expedientes activos de años anteriores al 2023 e información de los expedientes del 1 al 23 de 2023, sin informar el nombre del investigado, para</p>

**Informe de Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa de Transparencia y
Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT)**
Primer Cuatrimestre 2024

Id	Proceso	Observaciones OCI
		facilitar el seguimiento por la parte de la Segunda y Tercera Líneas de Defensa y sin violar la reserva de los expedientes disciplinarios, según el artículo 115 de la ley 1952 de 2019.
10	GESTIÓN DOCUMENTAL	Por parte de la segunda línea de defensa, se observó reporte extemporáneo en el Riesgo de Gestión y no se presentó reporte de monitoreo en el Riesgo de Corrupción, denotando incumpliendo los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos de la SDA; a su vez, se identificó, tanto en el Riesgo de Gestión como de Corrupción, que los controles establecidos, no cumplen con las condiciones establecidas en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6; toda vez que, no se identifica la Acción específica sobre la revisión o el seguimiento realizado a los archivos, para controlar, que efectivamente no se dañen o deterioren, y por consiguiente, no se identifican las acciones que se desarrollarán en caso de desviación, como complemento del control.
12	GESTIÓN JURÍDICA	Con relación al Riesgo GJ 2019-19, se recomienda fortalecer los controles para cumplir los términos establecidos en los requerimientos judiciales. Respecto al Riesgo GJ 2019-18, se recomienda consultar la normatividad del nivel nacional, en el gestor normativo de función Pública; del nivel distrital, en el Régimen Legal de Bogotá y para las resoluciones internas el Boletín Legal Ambiental de esta entidad y la actualización que hizo esta Oficina de Control Interno, oficializada con el Rad. 2024IE62913 del 20 de marzo de 2024. En términos generales, se recomienda fortalecer la información sobre los responsables y la descripción de tipo de control, implementación, documentación, frecuencia y evidencia de este riesgo. La Primera Línea de Defensa, no señaló si los riesgos se materializaron.
14	METROLOGÍA MONITOREO MODELACIÓN	Y Las acciones para abordar riesgos No. 588, 601, 600, no presentaron seguimiento de primera línea de defensa. Se recomienda fortalecer las acciones de verificación sobre el monitoreo y registro de evidencias.
16	PLANEACIÓN AMBIENTAL	Tanto en los Riesgos de Gestión y Corrupción, se identificó debilidades en el Diseño de Controles, por cuanto, no se identifica, ni en la redacción de los controles, ni en las evidencias suministradas, la información sobre acciones en caso de desviación, registros de validación y complementos del control. Al respecto, se mantienen las mismas observaciones y recomendaciones efectuadas por la OCI en el seguimiento del III Cuatrimestre de la vigencia 2023, toda vez que, no se identifica implementación de mejora. Se ratifica la necesidad de atender las observaciones emitidas en el Informe Final de Auditoría Interna con Base en Riesgos al Proceso “Planeación Ambiental”, según radicado 2023IE194882 del 24 de agosto de 2023.
17	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Se identificó debilidades en las evidencias aportadas, por lo que se recomienda, para el riesgo SC 2019-14, fortalecer los controles para evitar interrupciones o fallos en la atención, asegurando así una respuesta oportuna a los ciudadanos a través de los canales designados para acceder a los servicios y trámites de la

Id	Proceso	Observaciones OCI
		entidad. Para los Riesgos SC 2019-14 y SC 2019-15, diligenciar en el aplicativo “ISOLUCIÓN”, la información sobre responsable y la descripción de tipo de control, implementación, documentación, frecuencia. En el Riesgo SC. 2019-15, recordar a las dependencias competentes del trámite de los PQRS la posibilidad de dar aplicación al parágrafo del art. 14 de la ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, que señala: “Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”.
18	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	En el Riesgo de Gestión, SIG 2019-5, se observó debilidades en la identificación del riesgo, por cuanto no se determina la causa inmediata y causa raíz de los mismos; a su vez, siguiendo lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6, en lo que respecta a la “Estructura para la descripción de los controles”, incluyendo acciones de desviación, periodicidad y complemento del control.

▪ **Seguimiento:**

El mapa de riesgos de la SDA para la vigencia 2024, se identificó con un total de 68 riesgos, de los cuales treinta y ocho (38) corresponden a Riesgos de Gestión, cuatro (4) de carácter Fiscal, tres (3) de Sarlaft, y veintitrés (23) de Corrupción, tal como se identifica a continuación:

Tabla 16. Información del número de riesgos de gestión y corrupción de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA

Ítem	Proceso	Riesgos Gestión	Riesgos Fiscal	Riesgos Sarlaft	Riesgos Corrupción	Total, Riesgos
1	COMUNICACIONES	1			1	2
2	CONTROL Y MEJORA	2			1	3
3	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	2			1	3
4	EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	1			7	8
5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	1		1	4
6	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	3			1	4
7	GESTIÓN CONTRACTUAL	1	1	1	1	4
8	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	1	1	1	6
9	GESTIÓN DISCIPLINARIA	2			1	3
10	GESTIÓN DOCUMENTAL	1			1	2
11	GESTIÓN FINANCIERA	2	1	1	1	5
12	GESTIÓN JURÍDICA	3			1	4
13	GESTIÓN TECNOLÓGICA	3			1	4

Informe de Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa de Transparencia y
Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT)
Primer Cuatrimestre 2024

Ítem	Proceso	Riesgos Gestión	Riesgos Fiscal	Riesgos Sarlaft	Riesgos Corrupción	Total, Riesgos
14	METROLOGÍA MONITOREO Y MODELACIÓN	5			1	6
15	PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2			1	3
16	PLANEACIÓN AMBIENTAL	2			1	3
17	SERVICIO A LA CIUDADANÍA	2			1	3
18	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	1				1
	Total	38	4	3	23	68

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno, realizó registro de seguimiento de tercera línea de defensa para los riesgos de corrupción y de gestión, así:

- **Riesgos de Gestión:** Aplicativo ISOLUCIÓN – Modulo Riesgos DAFP V5 – Administración – Riesgos; su consulta puede verificarse en la siguiente ruta interna: Isolución - Administración de Riesgos (ambientebogota.gov.co), y se adjunta como anexo del presente informe, el reporte generado en el aplicativo ISOLUCION.
- **Riesgos de Corrupción:** Aplicativo ISOLUCIÓN – Modulo Riesgos DAFP V5 – Administración – Riesgos; su consulta puede verificarse en la siguiente ruta interna: Isolución - Seguimiento de Controles (ambientebogota.gov.co), y se adjunta como anexo el presente informe, el reporte generado en el aplicativo ISOLUCION.

En virtud del seguimiento efectuado a los riesgos de gestión y corrupción, la Oficina de Control Interno, no ha recibido información sobre la materialización de ningún riesgo; no obstante, en el proceso de Gestión Administrativa, respecto al Riesgo Corrupción GAD-2019-14 “Posibilidad de pérdida o hurto de elementos por parte de algún funcionario o contratista de la entidad para beneficio propio o de terceros, aprovechando el acceso a los mismos y afectando la ejecución de los proceso”, la primera línea y segunda línea de defensa describieron en el monitoreo registrado en el aplicativo ISOLUCIÓN, que durante el primer cuatrimestre el área de almacén reportó para las investigaciones respectivas, la pérdida o hurto de 4 bienes a la Oficina de Control Disciplinario mediante comunicación oficial (Radicados 2024IE77966 y 2024IE77970, del 11 de abril de 2024).

Al respecto la Oficina de Control Interno, pone de manifiesto, que, a la fecha no se evidencia, soporte de implementación de plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento: Administración de riesgos, Código: PE03-PR02, versión: 21, especialmente lo contenido en el numeral 7. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD, en donde se indica que es responsabilidad del Profesional Universitario Profesional Especializado-Enlace SIG “Informar la

materialización de los riesgos y el estado de implementación del plan de contingencia”, toda vez que, no se evidencian soportes de implementación de plan de contingencia alguno, relacionado con la pérdida de bienes reportada, por lo que, se recomienda al proceso definir de manera prioritaria el respectivo plan de contingencia y dar cumplimiento a las acciones establecidas en el procedimiento y la política de gestión de riesgos de la entidad.

En general y en cumplimiento de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6, se observa, que no se han tomado en cuenta las recomendaciones registradas por la Oficina de Control Interno, durante la vigencia 2022 y 2023, en los informes de seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC y el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, por lo que, se reiteran:

- **Descripción de los riesgos:** Asegurando que todos los riesgos inmersos en el Mapa de Riesgos institucional, contengan los detalles que son necesarios para su entendimiento, denotando cual es el impacto, la causa inmediata y la causa raíz
- **Valoración de Controles:** Asegurando que, en la descripción de controles, se ataquen las causas identificadas en la descripción del riesgo, que contengan la estructura adecuada incluyendo los atributos requeridos para su valoración, tales como responsable, acción y complemento.
- Con relación al **Diseño de Controles**, dar cumplimiento también a los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018, los cuales continúan vigentes.

Respecto al estado general del PTEP - PAAC, referenciado en la tabla No. 17, este componente de “Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo”, cuenta con seis (6) actividades programadas en la versión No. 2 del PAAC – PTEP para la vigencia, con un avance del 11%. Con relación a la programación para el primer cuatrimestre del 2024, se observó un total de dos (2) actividades programadas, con un avance del 33%, situándose en un nivel de cumplimiento Zona Baja.

Tabla 17. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PTEP – PAAC 2024 - Componente Gestión de Riesgos de Corrupción

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
8.1.1	Revisar la Política de administración de riesgos de la entidad, para verificar si requiere de actualización o ajuste.	Cuatrimestre (3)	0%
8.1.2	Socializar la Política de administración de riesgos de la entidad, en los procesos que conforman el mapa de proceso de la SDA.	Cuatrimestre (1)	0%

Informe de Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa de Transparencia y
Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT)
Primer Cuatrimestre 2024

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
8.2.1	Revisar, actualizar y presentar el mapa de riesgos de la entidad que incluye los riesgos de corrupción, ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.	Cuatrimestre (3)	0%
8.3.1	Realizar divulgación del Mapa de riesgos de gestión y de corrupción de la SDA.	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33%
8.4.1	Realizar monitoreo cuatrimestral al mapa de riesgos, conforme a la política de administración de riesgos de la SDA, los procedimientos internos y el esquema de líneas de defensa.	Cuatrimestre (2 y 3)	0%
8.5.1	Realizar seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (incluyendo la gestión de los riesgos consolidados en el mapa de riesgos de gestión y de corrupción, así como los componentes adoptados en transición al Programa de Transparencia y Ética Pública, cuando aplique).	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	33%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- Con relación a las actividades 8.1.1. y 8.1.2., esta Oficina, recomienda, profundizar el monitoreo de primera y segunda línea, en articulación con los lineamientos establecidos en la política de administración de riesgos, con el propósito de abarcar de manera oportuna, cualquier necesidad de revisión, aplicación y/o actualización de dicha política.
- Frente a la actividad 8.5.1., en torno al ejercicio de seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción realizado por la OCI, se recomienda atender las situaciones enunciadas en el contenido sobre el **“Monitoreo y Revisión Mapa de Riesgos de Corrupción”**, y **“Seguimiento”**, registrado por la tercera línea en el aplicativo “Isolución”.

2.1.9. Componente 9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

Desde la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2024, se remitió mediante radicado No. 2024IE93453 de fecha 30 de abril de 2024, el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

Dicho seguimiento, tenía como alcance la verificación de las acciones adelantadas por la SDA en vigencia 2023 y el primer cuatrimestre de 2024, frente a las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, en donde se indica textualmente:... () “En el año 2022 la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, expidió el “Lineamiento para Implementar el Sistema de Administración de Riesgos el

Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo en las Entidades del Distrito” cuyo propósito principal era guiar a las entidades del distrito para que pudieran identificar las estrategias de terceros para dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos y fomentar la financiación de terrorismo. En el mencionado documento, se indicó que las entidades del distrito deberían “Definir los pasos sistemáticos para la implementación gradual, progresiva y articulada del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo en las entidades distritales.”

Siguiendo las directrices consignadas en el “lineamiento”, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el mes de Noviembre de 2023, aprobó el Manual para la Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo en la Secretaría Distrital de Ambiente, en el que se establecen las responsabilidades para la administración y gestión del sistema de lavado de activos, precisando que el control del SARLAFT “es una responsabilidad del Oficial de Cumplimiento y un trabajo en equipo de todos los empleados públicos y contratistas de la SDA”.

Con respecto a la designación del Oficial de cumplimiento, Revisada el Acta del Comité de Control Interno, de fecha 28 de noviembre de 2023, la propuesta aprobada de manera unánime por todos los miembros del Comité fue la siguiente: “Aprobar el Manual SARLAF y recomendar la designación de la Subdirectora Financiera como Oficial de Cumplimiento, así como la recomendación de la contratación de un profesional que posea el conocimiento y la experiencia mínima de 6 meses en temas de SARLAF, que apoye a los responsables en la implementación”...()

Respecto al estado general del PTEP - PAAC, referenciado en la tabla No. 18, este componente de “Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos”, cuenta con cuatro (4) actividades programadas en la versión No. 2 del PAAC – PTEP para la vigencia, con un avance del 0%. Con relación a la programación para el primer cuatrimestre del 2024, se observó un total de tres (3) actividades programadas, con un avance del 0%, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”.

Tabla 18. Resumen Actividades y Porcentajes de Cumplimiento PTEP – PAAC 2024 - Componente Medidas de debida diligencia y prevención del lavado de activos

Id	Actividad	Programación Cuatrimestral	% Avance Acumulado 1er Cuatrimestre
9.1.1	Revisar y actualizar si es necesario el Manual para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT de la SDA	Cuatrimestre (3)	0%
9.2.1	Construcción del plan de trabajo 2024 para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia	Cuatrimestre (1)	0%



Informe de Seguimiento a las Acciones del PAAC / Programa de Transparencia y
Ética Pública (Componentes, Mapa de Riesgos y Reporte Aplicativo SUIT)
Primer Cuatrimestre 2024

9.3.1	Implementar el formato de Conocimiento de la contraparte como una de las herramientas de control frente al SARLAFT en el proceso de Gestión Contractual	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%
9.3.2	Implementar el formato de Conocimiento de la contraparte como una de las herramientas de control frente al SARLAFT en el proceso de Gestión de Talento Humano	Cuatrimestre (1, 2 y 3)	0%

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno

Situaciones observadas:

- Actividad 9.1.1. La misma no está programada para el periodo objeto de revisión, sin embargo, se insta al proceso a evaluar las situaciones encontradas y a considerar las conclusiones y recomendaciones descritas por la Oficina de Control Interno, en memorando interno y su anexo, bajo radicado No. 2024IE93453 de fecha 30 de abril de 2024.
- Actividad 9.2.1. la evidencia aportada como sustento de la actividad, no demuestra el avance de la meta proyectada o cumplimiento del indicador, por lo tanto, esta actividad se da como no cumplida, y se insta al proceso a evaluar las situaciones referenciadas en la matriz de seguimiento; así como, a considerar las conclusiones y recomendaciones descritas por la Oficina de Control Interno en memorando No. 2024IE93453 de fecha 30 de abril de 2024, mencionado previamente.
- Actividades 9.3.1 y 9.3.2 A partir de la revisión efectuada sobre las evidencias aportadas, se observó una comunicación emitida por la Dirección de Gestión Corporativa con destino a la Subsecretaría de la SDA en donde se describe lo siguiente *"En atención a la reunión sostenida el día 10 de enero de 2024, con las profesionales encargadas de la revisión del Manual para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – (LA/FT), por lo anterior se solicita el ajuste y actualización de dicho documento, teniendo en cuenta las observaciones del proceso de Talento Humano y Gestión Contractual."* petición sobre la cual no se ha recibido retroalimentación, según se indica en el seguimiento de la primera línea de defensa. En razón a lo anterior, si bien hubo un avance en la revisión y solicitud de ajuste del manual, este no puede ser tenido en cuenta frente al cumplimiento de la meta proyectada y dentro de la fórmula del indicador, por lo tanto, esta actividad se da como no cumplida.

3. Conclusiones y Recomendaciones

En relación con el nivel de avance de las actividades programadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / - PTEP – PAAC

2024, se identificó un porcentaje de ejecución acumulado y en promedio, equivalente al **25%** con relación a las cincuenta (55) actividades programadas para la vigencia y un avance porcentual del **31%**, respecto a las treinta y seis (36) actividades proyectadas para ser ejecutadas en el primer cuatrimestre de la vigencia en curso; es decir, un nivel de cumplimiento ubicado en “Zona Baja”; no obstante, se resalta el Componente de Rendición de Cuentas, con un avance del 59%, ubicado en “Zona Alta”.

De acuerdo con la evaluación de cada uno de los componentes, se realizan las siguientes recomendaciones generales:

- El establecimiento de un esquema de medición sobre las metas e indicadores que conforman el PTEP - PAAC, identificando claramente la metodología y medio de reporte de dicha medición, para las tres líneas de defensa.
- La promoción de acciones de mejora desde la primera línea de defensa, sobre la calidad, consistencia, y completitud de la información que se registra y se aporta como evidencia de los resultados obtenidos, toda vez que en muchos casos no es suficiente y no da cuenta de la medición de las metas e indicadores establecidos.
- El fortalecimiento de las acciones de monitoreo realizadas por la segunda línea de defensa, evidenciando la validación y análisis de los soportes y resultados, que son registrados como sustento de avance en las actividades planteadas.
- Implementar estrategias de comunicación y articulación entre los responsables del seguimiento (1-2 y 3 línea), por cada uno de los componentes, que permitan una retroalimentación mas efectiva para dinamizar el cumplimiento de las actividades contenidas en el Programa de Transparencias y ética Pública.

Componente 1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Con relación al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se observó un total de doce (12) actividades programadas, con un avance del **40%**, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”; no obstante, aunque se observaron gestiones para dar cumplimiento a las actividades programadas durante el periodo evaluado, se observó que, la página web de la entidad, como mecanismo principal para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública, esta se encuentra desactualizada en algunos espacios, y el botón de transparencia no cuenta con la totalidad de documentos que debería

tener cargados a la fecha; como se describe en detalle en la evaluación del componente, contenida en el presente informe.

Se identificaron debilidades frente al seguimiento y mejora continua en la formulación y planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se recomienda, generar acciones de control y revisión sobre el diseño de los indicadores y la formulación de los mismos, que permitan un seguimiento y medición oportuna y efectiva.

Componente 2. Rendición de Cuentas

Respecto al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024; se observó un total de cuatro (4) actividades programadas, con un avance del **59%**, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Alta”. Se identificó avance en el cumplimiento de acciones frente al Plan de comunicaciones, actualización de indicadores ambientales, elaboración de informes reglamentarios y presencia institucional en ferias y eventos de servicio al ciudadano. Se mantienen las recomendaciones en torno a:

- El fortalecimiento del dialogo en doble vía, mediante la organización de actividades de participación ciudadana y el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- El ejercicio de Rendición de cuentas, debe corresponder a un proceso continuo e institucionalizado, no limitado a las fechas programadas oficialmente, y proyectando la realización de rendiciones de cuentas en momentos estratégicos, para garantizar que la información sea accesible y transparente en todo momento.
- Desarrollar acciones orientadas a otorgar premios e incentivos reconociendo el buen desempeño de los servidores públicos y ciudadanos.
- Fortalecer las evidencias que sustentan la participación de la SDA en las ferias de servicio al ciudadano, sustentando la trazabilidad de la información registrada y evitando un posible riesgo sobre pérdida de información.

Componente 3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Con relación al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, cuenta con seis (6) actividades programadas en la versión No. 2 del PAAC, con un avance del **32%**, situándose en un nivel de cumplimiento en “Zona Baja”, denotando esfuerzos con oportunidades de mejoramiento sobre la

aplicación de medidas, e implementación del modelo de servicio al ciudadano, así como sobre la trazabilidad y completitud de la información registrada en las evidencias del monitoreo, la identificación y seguimiento de alertas para mejorar la oportunidad en la atención de las PQRS y la realización y oportunidad de publicación de los informes de seguimiento sobre las solicitudes presentadas o recibidas por el Defensor del Ciudadano.

- La actividad 3.2.1 presentó un porcentaje de avance equivalente al 0%, debido, a que en la matriz de implementación de modelo de servicio (formato Excel), dispuesto en la ruta: <https://drive.google.com/drive/folders/1JtO8vZFSHbNwwK5x2Vv1HhkF65yMkBw9>, no se observó registro de porcentajes de avance o ejecución, fechas de inicio o finalización, productos asociados o soportes de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2024. Se recomienda fortalecer los mecanismos de autocontrol que permitan contar con la evidencia suficiente respecto a la implementación del modelo de servicio al ciudadano para la entidad.

Así mismo, teniendo en cuenta que el indicador corresponde a (No. De actividades implementadas del modelo de servicio de la SDA / No. De actividades programadas del modelo de servicio de la SDA conforme al plan de acción para la vigencia 2024) x 100, y dado que la matriz de Excel adjunta no relaciona registro de porcentajes de avance o ejecución, fechas de inicio o finalización, productos asociados o soportes de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2024.

Es importante mencionar que respecto a esta actividad desde la vigencia 2022 e incluso en la vigencia 2023, se hizo reiterativa la recomendación de “fortalecer los mecanismos de autocontrol que permitan contar con la evidencia suficiente respecto a la implementación del modelo de servicio al ciudadano para la entidad”, Sin embargo, a la fecha (mayo de 2024), el proceso, continua sin tomar medidas, que permitan determinar el nivel de avance e implementación del Modelo del Servicio al Ciudadano, denotando debilidades de autocontrol frente a las acciones de monitoreo y seguimiento a las recomendaciones comunicadas por esta oficina.

- Respecto a la documentación de las actas de visita, se recomienda fortalecer su contenido, dado que, actualmente se observa que no se indican los criterios revisados más allá de las preguntas sobre si existen novedades en el servicio y las sugerencias entregadas, las cuales resultan subjetivas. De esta manera, se logrará ver el comportamiento de los diferentes servicios en los puntos de atención, a través de monitoreo de indicadores diseñados para el efecto, eliminando la subjetividad en las respuestas de los encargados de los puntos de atención. Las actas actuales son proformas que no permiten distinguir la gestión en cada

punto, por lo que generan incertidumbres sobre la manera en la que se mide la prestación del servicio.

- Se mantiene la recomendación sobre el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y registro de evidencias, que sustenten las acciones desarrolladas, asegurando la disponibilidad de la información.
- Se recomienda generar acciones de control, sobre la validación de firma del Defensor del Ciudadano, en los informes de seguimiento a las respuestas de las solicitudes reiteradas o allegadas a él, para promover así, la transparencia y la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía. Así mismo, promover mecanismos que permitan hacer pronunciamiento sobre las respuestas de fondo a las PQRSF, además de la oportunidad en su atención.

Componente 4. Racionalización de Trámites

Frente al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024; cuenta con dos (2) actividades, con un avance del **29%**, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”; denotando debilidades en torno a las evidencias que soportan la formalización de la estrategia 2024, y evidenciando la ausencia de planes de trabajo individuales para cada trámite. Se identificó que no se han atendido las recomendaciones emitidas por la OCI, relacionadas con la documentación de las fechas de inicio y finalización de las actividades programadas, en los planes de trabajo tanto general como individual.

Se observo, por consiguiente:

- Incumplimiento del criterio establecido en el documento denominado “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”, que reza:

...() Una vez diseñada la Estrategia en mención, esta deberá publicarse a 31 de enero de cada año en la página web de la entidad, de tal forma que, de una parte, facilite al ciudadano el acceso a los trámites que serán objeto de intervención y, de otra parte, permita a las Oficinas de Control Interno realizar el seguimiento a los resultados logrados en la implementación de las mejoras a los trámites, procesos y procedimientos, en los periodos preestablecidos, esto es, 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre...()

Lo anterior, teniendo en cuenta que, con corte al 31 de enero de 2024, la estrategia de racionalización de tramites de la SDA, no se encontraba cargada; no obstante, desde la Subsecretaría General, se informó por parte del administrador del Sistema Único de

Información de Trámites – SUIT, que para ellos, la estrategia cargada en fecha 1 de septiembre de 2023 y con fecha de terminación junio 30 de 2024, con un total de treinta y ocho (38) trámites a racionalizar, hacia las veces de la estrategia 2024; sin embargo, a partir de la consulta realizada por la OCI en el aplicativo SUIT y en la página web de la SDA, se pudo constatar, que la entidad cargo la “Estrategia de Racionalización de Trámites 2024”, en fecha 15 de abril de 2024, con un total de (25) trámites con mejoras a implementar.

Se recomienda, verificar la trazabilidad de la publicación de la estrategia de racionalización de trámites en la página web institucional, y su respectivo control de cambios, que incluya las modificaciones y versionamiento que corresponda, en concordancia con la publicación del PTEP – PAAC.

- Con relación al documento de Plan de Trabajo General sobre la “Estrategia de Racionalización”, el cual refiere los aspectos comunes de la estrategia, se reitera, tal como se enunció durante la vigencia 2023, la ausencia de evidencia sobre la proyección de fechas de inicio y finalización de las actividades relacionadas con: i. actualización del trámite racionalizado en SUIT, ii. socialización de la mejora en la SDA y con la ciudadanía, y iii. elaboración de mecanismos de medición de beneficios a la ciudadanía; por tanto, se observaron debilidades en el ejercicio de planeación y documentación del plan de trabajo; al respecto, se recomienda fortalecer los esquemas de planeación, seguimiento y medición frente al cumplimiento de las actividades programadas.
- Se reitera la ausencia de los “Planes de Trabajo Individuales” de cada trámite inscrito en la “Estrategia de Racionalización”, tal como se define en el aplicativo SUIT, para dar cuenta del cumplimiento y avance de la mejora a implementar; por lo que, se recomienda, que cada responsable de los trámites a racionalizar, formule y documente el plan de Trabajo individual, requerido en SUIT, para fortalecer en términos de planeación, el esquema de monitoreo, seguimiento y control de las fases, actividades, tiempos y recursos disponibles para realizar las mejoras definidas en cada trámite.

Componente 5. Apertura de información y datos abiertos

En cuanto al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se observó una (1) actividad programada, con un avance del **25%**, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”. Es importante destacar que, una vez más, no se ha seguido la recomendación de publicar el Plan

de Comunicaciones, de la vigencia 2024, el cual no se encontró disponible para consulta en la página web institucional.

Se reitera la recomendación de cumplir con los criterios establecidos en la “Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia”, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC. Esto implica seguir las etapas definidas en el ciclo de vida de los datos, que incluyen: establecer un plan de apertura, mejora y uso de datos; estructurar y publicar los datos; comunicar y promover el uso de datos; y monitorear la calidad y el uso de los mismos.

Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública

Con relación al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se observó un total de dos (2) actividades programadas, con un avance del **33%**, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”.

Se reitera la recomendación de formalizar, ya sea mediante acta o comunicación oficial, la integración de la entidad a la red de conocimiento e intercambio de experiencias. Esta medida busca fortalecer la gestión de la innovación y promover una mayor participación por parte de los colaboradores.

Componente 7. Promoción de la integridad y la ética pública

Frente al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se observó un total de cuatro (4) actividades programadas, con un avance del **29%**, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”.

- Se destaca que la acción incluir “cláusula de conflicto de intereses en los contratos de prestación de servicios de los apoderados judiciales” no presento avances. Si bien el componente de “Promoción de la integridad y la ética pública” desarrolla algunos de los lineamientos contenidos en el “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética pública del Distrito Capital de 2022”, también es cierto que, las estrategias relacionadas con la apropiación y desarrollo de una cultura de la integridad resultan escasas en la estructura del componente, y específicamente el plan de acción del programa de gestión de integridad

Uno de los propósitos de los programas de ética pública es desarrollar acciones concretas para generar valor público con los recursos de la administración. En ese sentido, no haber avanzado en la implementación de la cláusula de conflicto de intereses en los contratos de los apoderados judiciales, puede suponer un obstáculo dentro del cumplimiento de las acciones de transparencia institucional fijadas para la vigencia.

- En términos generales, el componente “Promoción de la integridad y la ética pública”, plantea algunas actividades de articulación con otras entidades del Distrito para la prevención de la corrupción, no obstante, como están redactadas esas actividades de articulación, la actividad de la SDA se limita a esperar una invitación de otros actores distritales para generar espacios de comunicación en materia de la lucha contra la corrupción; es necesario, que se estudie la posibilidad de replantear algunas de esas actividades para que la SDA adquiera un papel más activo en la articulación de actividades relacionadas con la lucha contra la corrupción.
- Se observaron deficiencias en la manera en que se calcula el avance de las actividades asociadas al componente; así como, en la forma en que se aporta la evidencia del cumplimiento de las actividades del componente, que algunas veces no resultan pertinentes para determinar su realización.

Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo

Frente al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se observó un total de dos (2) actividades programadas, con un avance del **33%**, situándose en un nivel de cumplimiento Zona Baja; evidenciando debilidades en torno a la aplicación de la Política de Administración de Riesgos Institucional. Al respecto, se observó:

- En el aplicativo “ISOLUCION”, cualquier usuario tiene acceso a todos los riesgos y puede registrar acciones de monitoreo o seguimiento en cualquiera de las tres (3) líneas de defensa, denotando posibles situaciones de riesgo relacionadas con la calidad de la información, se recomienda de revisar las funcionalidades del aplicativo, así como de los perfiles y roles designados para los responsables de registrar información, fortaleciendo en términos de seguridad de la información las opciones de acceso y registro de datos.
- Se observó, reportes de monitoreo extemporáneos en el aplicativo “ISOLUCIÓN por parte de la primera línea y segunda línea de defensa, tanto en riesgos como en acciones para mitigar riesgos, en los procesos de: Comunicaciones, Control y Mejora, Direccionamiento

Estratégico, Gestión Contractual, Gestión Documental, Metrología, Monitoreo y Modelación. Se recomienda, a su vez, fortalecer el ejercicio de monitoreo que debe realizar la segunda línea de defensa, toda vez que no se está evidenciando de su parte, acciones de revisión sobre la eficacia y eficiencia de los controles definidos en los riesgos, y sobre el análisis de lecciones aprendidas, en torno a tendencias, fracasos, eventos, cambios, entre otros, así como a la identificación de riesgos emergentes.

- En virtud del seguimiento efectuado a los riesgos de gestión y corrupción, la Oficina de Control Interno, no ha recibido información sobre la materialización de ningún riesgo; no obstante, en el proceso de Gestión Administrativa, respecto al Riesgo Corrupción GAD-2019-14 “Posibilidad de pérdida o hurto de elementos por parte de algún funcionario o contratista de la entidad para beneficio propio o de terceros, aprovechando el acceso a los mismos y afectando la ejecución de los procesos”, la primera línea y segunda línea de defensa describieron en el monitoreo registrado en el aplicativo ISOLUCIÓN, que durante el primer cuatrimestre el área de almacén reportó para las investigaciones respectivas, la pérdida o hurto de 4 bienes a la Oficina de Control Disciplinario mediante comunicación oficial (Radicados 2024IE77966 y 2024IE77970, del 11 de abril de 2024).
- Al respecto la Oficina de Control Interno, pone de manifiesto, que, a la fecha no se evidencia, soporte de implementación de plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento: Administración de riesgos, Código: PE03-PR02, versión: 21, especialmente lo contenido en el numeral 7. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD, en donde se indica que es responsabilidad del Profesional Universitario Profesional Especializado-Enlace SIG “Informar la materialización de los riesgos y el estado de implementación del plan de contingencia”, toda vez que, no se evidencian soportes de implementación de plan de contingencia alguno, relacionado con la pérdida de bienes reportada, por lo que, se recomienda al proceso definir de manera prioritaria el respectivo plan de contingencia y dar cumplimiento a las acciones establecidas en el procedimiento y la política de gestión de riesgos de la entidad.

Componente 9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

Con relación al nivel de avance de las actividades programadas para este componente en el PAAC – PTEP para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se observó un total de tres (3) actividades programadas, con un avance del **0%**, situándose en un nivel de cumplimiento “Zona Baja”. Es pertinente reafirmar las conclusiones presentadas en el informe de la OCI, según radicado 2024IE93453 de fecha 30 de abril de 2024, en el cual se consigna lo siguiente:

...()

a) La implementación del Sistema de Administración de Riesgos y el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, no presenta avances significativos; el programa de transparencia y ética pública en su componente de Debida Diligencia definió acciones para el primer cuatrimestre del año 2024, las cuales se encuentran vencidas y sin avances.

c) En el Comité de Gestión y Desempeño Institucional realizado en el mes de Enero de 2024, se aprobó El Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDA, fijando actividades del componente de Debida diligencia para el primer cuatrimestre del año, actividades que se encontraban a cargo de la Subdirección Financiera, Subdirección Contractual y la Dirección de Gestión Corporativa; a la fecha no se presenta cumplimiento de las acciones planteadas, ni avances significativos sobre estos compromisos...()

Así mismo reiterar las siguientes recomendaciones:

1. Definir el equipo de trabajo, que implemente la ruta metodológica, para abordar las acciones articuladas contenidas en los documentos técnicos Programa de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital, en lo relacionado a medidas de debida diligencia y en el Documento Técnico de adaptación de medidas para la prevención y mitigación del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, expedidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el marco del cumplimiento del Art. 12 y 31 de la ley 2195 de 2022.
2. Revisar y Actualizar el manual SARLAF, adoptado por la SDA, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Financiera; situación que se expone las áreas involucradas como limitante para implementar los controles diseñados en el mapa de riesgos SARLAF y en el programa de transparencia y ética pública, componente de Debida Diligencia.
3. Incluir dentro del Plan de Capacitación de la entidad, acciones de formación en SARLAF, las cuales pueden adquirirse con instituciones de educación formal e informal como universidades, cámara de comercio de Bogotá, o el Distrito Capital, a través de la plataforma virtual de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor SOY 10 Aprende.
4. Gestionar la contratación de servicios para asesorar la implementación del Sistema, sin que el no contar con estos servicios se constituya en un limitante para avanzar en los compromisos institucionales; al respecto, es necesario señalar que la implementación de mencionado sistema es una estrategia que hace parte de una política pública de lucha

contra la corrupción, con lo que en estricto sentido las debilidades en su implementación y el desatender las recomendaciones para implementar esta estrategia de manera eficaz, expone a la entidad a la materialización de riesgos ya identificados.